



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1

2

**ACTA 60-2018**

3

**SESION EXTRAORDINARIA**

4

5 JUEVES VEINTE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE  
6 HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA  
7 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

8

9

**ASISTENCIA.**

10

11

**MIEMBROS PRESENTES:**

12

13 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas (Presidente  
14 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya (Vicepresidente), Manrique Chaves  
15 Quesada, Dita Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo,  
16 Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís  
17 Sauma. --

18

19 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset  
20 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María  
21 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,  
22 Mirna Villalobos Jiménez. -

23

24 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
25 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Margarita Herrera  
26 Quesada, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
27 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

28

1 **SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS):** Carlos Francisco Quirós Araya, Javier  
2 Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia  
3 Salas Porras. -

4

5 **ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro. -

6

7 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Ana Patricia Solís Rojas. -

8

9 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----- . -

10

11 **VISITANTES:** Medios de comunicación.

12

13 **MIEMBROS AUSENTES**

14 **(SIN EXCUSA)**

15

16 Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora  
17 Villalobos, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas. –

18

19 **MIEMBROS AUSENTES**

20 **(CON EXCUSA)**

21

22 Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), Guillermo Jiménez Vargas (comisión),  
23 Thais Chavarría Aguilar (comisión), Anadis Huertas Méndez (comisión), Leticia  
24 Campos Guzmán (comisión), Maikol Andrés Soto Calderón (comisión). -

25

26 **ARTÍCULO I.**

27 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

28

29 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al  
30 orden del día, el cual se detalla a continuación:

1 **1.- Comprobación del Quórum. -**

2

3 **2.- Lectura del orden del día aprobado mediante el artículo N° XI, acuerdo N° 11 del**  
4 **acta N° 57 de la Sesión Ordinaria celebrada los lunes 10 de setiembre del 2018 en**  
5 **el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos:**

6

7 **Puntos a tratar:**

8

- 9 • Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de  
10 San Carlos para el año 2019 y su respectivo Plan Anual Operativo.

11 **3.- Oración.**

12

13

## **ARTÍCULO II.**

14

### **ORACION.**

15

16 El señor Roger Picado Peraza, Regidor Municipal, dirige la oración. –

17

18

## **ARTÍCULO III.**

19

### **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA**

20

### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA EL AÑO 2019 Y SU RESPECTIVO**

21

### **PLAN ANUAL OPERATIVO. --**

22

23

### **Presentación y aprobación del Presupuesto Ordinario de la**

24

### **Municipalidad de San Carlos para el año 2019 y su respectivo Plan Anual**

25

### **Operativo. --**

26

27

28 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal y miembro de la  
29 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, procede a exponer de manera  
30 amplia y detallada la siguiente información:

1 **Presupuesto Ordinario y**  
 2 **Plan Anual Operativo 2019**  
 3 **INFORME DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**  
 4 **CONCEJO MUNICIPAL**

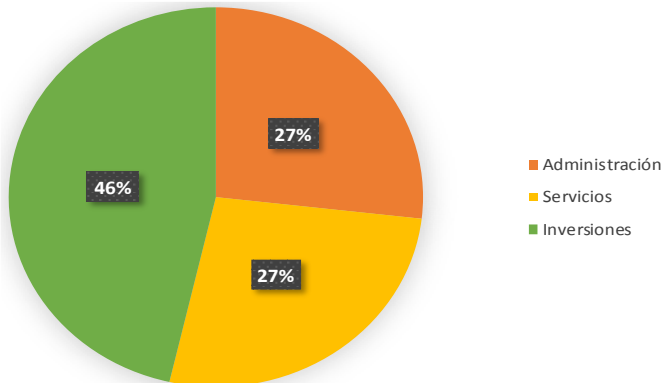
5 **Ingresos Municipales 2019**

6 Impuestos sobre la Propiedad (Bienes inmuebles)	3.292.500.000
6 Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.204.149.529
7 Impuestos recursos naturales, bienes manufacturados y construcción	274.000.000
7 Otros Ingresos Tributarios menores	192.500.000
8 Venta Servicios de Agua	1.280.000.000
8 Alquileres del Mercado Municipal	230.000.000
9 Servicios de instalación y derivación de agua	11.000.000
9 Servicios de cementerio	11.000.000
10 Servicios de saneamiento ambiental	1.740.000.000
10 Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000
11 Otros Ingresos No Tributarios	274.000.000
11 Transferencias corrientes	47.066.409
12 Venta de activos Intangibles	15.000.000
12 Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.466.027.938
13 IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	15.576.124
<b>Total de Ingresos Municipales 2019</b>	<b>15.155.000.000</b>

15 **Distribución Presupuestaria**

16 **Distribución Presupuestaria por Programa**

Programa	Absoluto	%
17 Administración	4.064.537.189	27%
18 Servicios	4.059.719.750	27%
19 Inversiones	7.030.743.061	46%
20 <b>Total</b>	<b>15.155.000.000</b>	<b>100%</b>



23 **Distribución por Objeto del Gasto**

	PROGRAMA I:	PROGRAMA II:	PROGRAMA III:	TOTALES	%
	ADM. GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
24 <b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4.064.537.189</b>	<b>4.059.719.750</b>	<b>7.030.743.061</b>	<b>15.155.000.000</b>	<b>100%</b>
25 0 REMUNERACIONES	2.525.254.580	2.204.910.203	1.134.550.373	<b>5.864.715.157</b>	<b>39%</b>
26 1 SERVICIOS	414.755.000	947.261.568	579.053.061	<b>1.941.069.629</b>	<b>13%</b>
27 2 MATERIALES Y SUMINISTROS	50.500.000	385.761.115	1.028.781.132	<b>1.465.042.247</b>	<b>10%</b>
28 3 INTERESES Y COMISIONES	-	199.500.000	699.000.000	<b>898.500.000</b>	<b>6%</b>
29 5 BIENES DURADEROS	45.980.000	102.438.789	3.406.883.643	<b>3.555.302.432</b>	<b>23%</b>
30 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.490.010	44.848.075	13.474.851	<b>1.001.812.937</b>	<b>7%</b>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.962.991	-	-	<b>58.962.991</b>	<b>0,4%</b>
8 AMORTIZACION	-	175.000.000	169.000.000	<b>344.000.000</b>	<b>2%</b>
9 CUENTAS ESPECIALES	25.594.608	-	-	<b>25.594.608</b>	<b>0,2%</b>

<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>		
	<b>Asignación</b>	<b>%</b>
Gastos de administración	2.796.535.611	69%
Auditoria Interna	254.676.939	6%
Administración de Inversiones Propias	39.300.000	1%
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	974.024.638	24%
<b>Total Programa I</b>	<b>4.064.537.189</b>	<b>100%</b>
<b>Programa II: Servicios Comunes</b>		
	<b>Asignación</b>	<b>%</b>
Servicio de Aseo de Vías	168.272.727,27	4,1%
Servicio de Recolección de Basura	1.166.736.363,64	28,7%
Mantenimiento de caminos y calles	545.000.000,00	13,4%
Servicio de Cementerio	82.754.545,45	2,0%
Parques y Obras de Ornato	94.181.818,18	2,3%
Servicio de Acueducto	1.072.772.727,28	26,4%
Servicios Mercado, Plazas y Ferias	125.000.000,00	3,1%
Educativos, Culturales y Deportivos	270.000.000,00	6,7%
Servicios Sociales Complementarios	250.192.476,92	6,2%
Mantenimiento de edificios	20.000.000,00	0,5%
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	22.500.000,00	0,6%
Protección al Medio Ambiente	140.000.000,00	3,4%
Servicios Públicos y Mantenimiento	88.000.000,00	2,2%
Atención de Emergencias Cantonales	9.000.000,00	0,2%
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes	5.309.090,93	0,1%
<b>Total Programa II</b>	<b>4.059.719.749,67</b>	<b>100,00</b>
<b>Programa III: Inversión</b>		
<b>Proyectos y obras</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>
<b>Edificios</b>	<b>217.000.000,00</b>	<b>3%</b>
Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad ( Art. 56 Ley 7600)	10.000.000,00	0%
Construcción y reparación Centros Educativos del Canton	50.000.000,00	1%
Construcción y reparacion Salones Comunes	50.000.000,00	1%
Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00	0%
Constru. y reparacion de instalaciones deportivas	52.000.000,00	1%
Construcción y repar Cocinas Comunes del cantón	15.000.000,00	0%
Construcción y repar Obras Comunes del cantón	15.000.000,00	0%
<b>Vías de comunicación</b>	<b>5.824.485.095,37</b>	<b>83%</b>
Unidad Técnica de Gestión Vial ( Ley 8114)	1.510.000.000,00	21%
Mejoramiento, Mantenimiento periodico y rutinario de vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2.956.027.938,00	42%
Obras de infraest. En caminos de el cantón de S.Carlos	1.323.457.157,37	18,8%
Construccion de aceras, cordon y caño en el canton	15.000.000,00	0,2%
Construccion y mant. de cordon y caño en Ciudad Quesada	20.000.000,00	0,3%
<b>Instalaciones</b>	<b>128.000.000,00</b>	<b>1,8%</b>
Construccion y mejoras en el Acueducto Municipal	128.000.000,00	1,8%
<b>Otros Proyectos</b>	<b>838.802.260,48</b>	<b>11,9%</b>
Dirección Técnica y Estudio	175.999.600,00	2,5%
Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	118.000.000,00	1,7%
Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00	0,6%
Mejoras en Parques central y parques infantiles del distrito(Con tarifa)	11.500.000,00	0,2%
Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00	0,2%
Proyecto Gestion Optima Tributaria	105.944.146,88	1,5%
Proyecto valoraciones de propiedad en el canton	56.734.315,20	0,8%
Proyecto cercado propiedades municipales	7.000.000,00	0,1%
Proyecto control y prevencion del dengue	5.000.000,00	0,1%
Proyecto Red de Cuido ( IMAS)	102.180.000,00	1,5%
Programa Desarrollo de Software	24.444.198,40	0,3%
Proyecto Virtualizacion	15.000.000,00	0,2%
Proyecto de desarrollo economico local	3.000.000,00	0,0%
Constuccion y mejoras en el Cementerio	8.000.000,00	0,1%
Construccion y mejoras en le vertedero municipal	142.000.000,00	2,0%
Mejoras y Construccion de Parques infantiles del cantón	8.000.000,00	0,1%
Construccion de la Plaza Civica	1.000.000,00	0,0%
<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>22.455.705,49</b>	<b>0,3%</b>
Terrenos Plan de Lotificacion	22.455.705,49	0,3%
	<b>7.030.743.061,33</b>	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1 **Comparativo Presupuestario**

2	Año	Programa I	Programa II	Programa III	TOTAL	Diferencia
3	2013	2.715.763.461	2.729.657.058	4.384.579.481	9.830.000.000	27%
4	2014	3.047.234.434	2.819.059.511	6.583.706.056	12.450.000.000	-3%
5	2015	3.206.410.568	3.329.551.212	5.534.038.220	12.070.000.000	-15%
6	2016	3.505.540.375	3.486.336.286	3.273.123.338	10.265.000.000	31%
7	2017	3.635.353.534	3.836.286.792	6.003.359.673	13.475.000.000	53%
8	2018	3.852.694.447	3.966.865.831	12.755.439.723	20.575.000.000	-26%
9	2019	4.064.537.189	4.059.719.750	7.030.743.061	15.155.000.000	

8 **Recursos en Programa Inversiones**

9	Año	Absoluto	Relativo
10	2013	4.384.579.481	45%
11	2014	6.583.706.056	53%
12	2015	5.534.038.220	46%
13	2016	3.273.123.338	32%
14	2017	6.003.359.673	45%
15	2018	12.755.439.723	62%
16	2019	7.030.743.061	46%

16 **ENDEUDAMIENTO 2019**

17	Operación No	CONCEPTO	Saldo	Destino
18	BNCR OP 012-014-20929672	Protección del Medio Ambiente	62.659.083	Cancela prestamo IFAM - Plan Regulador
19	IFAM 2-T-1373-1112	Acueductos	110.114.161	Adquisición terreno para protección acuífero (fuente Aguilar)
20	30929698	Acueductos	1.317.624.837	Plan Maestro
21	OP.2-PREINV.1410-0915	Acueductos	56.342.087	Plan Maestro II Etapa
22	P.MAESTRO II ETAPA	Acueductos	236.287.946	Cancelación Pasivo IFAM
23	BNCR OP 012-014-30796242	Unidad Tecnica Vial	5.413.600.000	Mejoras Infraestructura Vial
24	BNCR OP 012-014-30931383	Unidad Tecnica Vial	2.777.210.197	Mejoras Infraestructura Vial
25	BNCR 012-014-30796243	Unidad Tecnica Vial		Mejoras Infraestructura Vial San Luis de
26	BNCR OP 012-014-30827901	Unidad Tecnica Vial	93.765.219	Florencia
27	BNCR OP 012-014-30929688	BASURA	544.253.778	Obras cierre tecnico vertedero
28	IFAM	BASURA	479.999.992	Compra Recolectores y Maquinas
29		<b>TOTALES</b>	<b>11.091.857.299</b>	
30		Deudas Estimadas		
		Presupuesto 2018	11.995.433.970	
		<b>Disminución</b>	<b>- 903.576.672</b>	

1 **Plazas Nuevas Fijas 2019**

2 **Plazas Fijas**

NºPlazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Operativo 3	Chofer de Vehículo Liviano
1	Administración	Dirección Administrativa	Técnico 2	Técnico Asistente
1	Servicios	Recolección de Basura	Administrativo Municipal 3	Asistente Administrativo
1	Servicios	Acueductos	Operativo Municipal 3	Lector de Hidrómetros
<b>04</b>				

9 **Plazas Servicios Especiales 2019**

11 **Servicios especiales**

NºPlazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de Alcaldía
3	Administración	Alcaldía	Técnico 2	Asistente de Alcaldía
1	Administración	Proveeduría	Profesional 1	Encargado de Compras
1	Administración	Saludo Ocupacional	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Administración Tributaria	Administrativo 3	Asistente de Administrativo para la Arcadia
2	Inversiones	Administración Tributaria	Técnico 2	Técnico Tributario
1	Inversiones	Valoraciones	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Tecnologías de Información	Profesional 1	Asistente en Informática
<b>13</b>				

21 **Dietas Concejo Municipal**

23 **CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	RETENCION ISR	NETO MENSUAL
9	127.420	76	7.262.962	1.089.444	6.173.518
9	63.710	76	3.631.481	544.722	3.086.759
13	63.710	76	5.245.473	786.821	4.458.652
13	31.855	76	2.622.736	393.410	2.229.326
<b>TOTAL</b>			<b>18.762.653</b>		<b>15.948.255</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

1 **Salario Alcalde**

2 **SALARIO DEL ALCALDE**

3 De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
5 <b>a) Salario mayor pagado</b>		
6 Coordinador de servicios Juridicos	38	39
6 Fecha de ingreso	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
7 Salario Base	947.475,00	947.475,00
7 Anualidades	720.081,00	739.030,50
8 Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	615.858,75	615.858,75
8 Carrera Profesional	206.724,00	206.724,00
9 Otros incentivos salariales	0,00	0,00
10 Total salario mayor pagado	<u>2.490.138,75</u>	<u>2.509.088,25</u>
11 <b>más:</b>		
11 10% del salario mayor pagado (según artículo 20		
12 Código Municipal)	249.013,88	250.908,83
13 Salario base del Alcalde	<u>2.739.152,63</u>	<u>2.759.997,08</u> (3)
14 <b>Más:</b>		
14 Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.780.449,21	1.793.998,10 (4)
15 <b>Total salario mensual</b>	<b>4.519.601,83</b>	<b>4.553.995,17</b>

17 **Salario Vice Alcaldesa**

18 **SALARIO DE LA VICE ALCALDESA**

A-) Con base 80% del salario base del Alcalde/Sa	PROPUESTA	
20 Fecha de ingreso		
21 SALARIO BASE ALCALDE	0,00	0,00
22 Base de Vice Alcaldesa ( 80% del salario Base del Alcalde	2.191.322,10	2.207.997,66
23 Según Art 20 Codigo Municipal		
24 <b>Mas</b>		
24 Restriccion del Ejercicio Liberal de la Profesion	1.424.359,37	1.435.198,48
25 <b>Total salario mensual vice-alcaldesa</b>	<b>3.615.681,47</b>	<b>3.643.196,14</b>

27 ➤ **Informes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

28  
 29 Se recibe informe CAHP-014-2018, emitido por los Regidores Edgar  
 30 Esquivel Jiménez, Eraida Alfaro Hidalgo, Nelson Ugalde Rojas, Allan Adolfo Solís



1 Sauma y Gina Marcela Vargas Araya, el cual se detalla a continuación:

2

3 Sesión Extraordinaria

4 Fecha: jueves, 20 de Setiembre de 2018

5

6 Regidores - Asistentes:

7 Nelson J Ugalde Rojas, Eraida Alfaro Hidalgo, Allan Solis Sauma, Gina Vargas

8 Araya; Edgar Jimenez Esquivel

9

10 Funcionarios administrativos para evacuar dudas:

11 Bernor Kopper Cordero, por parte de Hacienda.

12 Evelyn Vargas Rojas, por parte de Desarrollo Estratégico.

13

14 PRIMERA SESIÓN

15

16 Inicia la reunión: 9:00 a.m.

17

18 Previo a la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en Excel;

19 para lo cual se solicitó a al funcionario Bernor Kooper ayudarnos ampliar las

20 justificantes de las partidas presupuestarias. En el anexo de presupuesto ordinario

21 a este informe en formato Excel se detalla en cada partida presupuestaria un detalla

22 base para su referencia.

23

24 Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a

25 continuación:

26

27 1- Se procedió a realizar un análisis de las plazas consideradas por la

28 administración municipal donde se solicitaron 52 plazas fijas por los jefes,

29 pero se presentaron 19 fijas y 11 especiales; por tanto, se procedió efectuar

30 una validación de la necesidad de dichas plazas con los jefes de

1 departamentos, de los cuales se tuvo que ampliar la justificación técnica y  
2 económica de sus propuestas. Sin embargo, posterior al análisis hecho por  
3 la comisión determinamos que por la situación macroeconómica del país y  
4 ante acciones del Gobierno Central que podrían comprometer fondos para  
5 los municipios, decidimos plantear una política de cero plazas, por tanto,  
6 procedimos a realizar una reunión con señor Alcalde, donde nos justificó  
7 algunas plazas que consideraba en aspectos económicos y legales  
8 relevantes, de ahí que concordamos en 4 plazas fijas y 13 especiales.

9 **Plazas Fijas**

10

NºPlazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Operativo 3	Chofer de Vehículo Liviano
1	Administración	Dirección Administrativa	Técnico 2	Técnico Asistente
1	Servicios	Recolección de Basura	Administrativo Municipal 3	Asistente Administrativo
1	Servicios	Acueductos	Operativo Municipal 3	Lector de Hidrómetros
<b>04</b>				

11  
12  
13  
14

15 **Servicios especiales**

16

NºPlazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de Alcaldía
3	Administración	Alcaldía	Técnico 2	Asistente de Alcaldía
1	Administración	Proveeduría	Profesional 1	Encargado de Compras
1	Administración	Saludo Ocupacional	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Administración Tributaria	Administrativo 3	Asistente de Administrativo para la Arcadia
2	Inversiones	Administración Tributaria	Técnico 2	Técnico Tributario
1	Inversiones	Valoraciones	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Tecnologías de Información	Profesional 1	Asistente en Informática
<b>13</b>				

17  
18  
19  
20  
21  
22

23 2- Se discutió con la señora Pilar Porras sobre el presupuesto de la Dirección  
24 de Sociales de la Municipalidad San Carlos, sobre los recursos y fondos de  
25 su PAO, por tanto, consideramos trasladar 3.000.000 de colones de las  
26 partidas de publicidad y propaganda para otros servicios de gestión y apoyo.

27  
28 3- Se verifico que la Administración mantiene los fondos para asesoría del  
29 actual concejo sobre temas específicos; ya que consideramos necesario  
30 atender temas de vitalidad para el Gobierno Local por medio profesionales

1 especialistas que puedan aportar criterio técnico a este Concejo; se incorporó  
2 en el siguiente desglose por comisiones.  
3

**CUADRO DE SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**

**ASESORIA CONCEJO MUNICIPAL EN TEMAS ESPECIFICOS**

<b>COMISIONES</b>	<b>MONTO</b>
Comisión de Obras Públicas (ingeniería)	2.500.000
Comisión Asuntos Jurídicos (legales)	3.000.000
Comisión Asunto Ambientales (ingeniería)	2.000.000
Comisión de Gobierno y Administración (ciencias econ)	1.500.000
Comisión de Seguridad (legales)	1.500.000
Comisión de Asuntos Económicos (ciencias económicas)	1.500.000
Comisión Planes Reguladores (ingeniería)	2.500.000
<b>Total, Fondos</b>	<b>14.500.000</b>

4  
5 4- Se conversó con el funcionario Harold Herra de servicio de recolección de  
6 Servicios de Recolección de Basura, donde nos amplió los equipos que se  
7 mantienen en el Departamento, donde afirmo contar con 5 camiones  
8 recolectores, 1 camión pequeño, 3 Pick up, tractor, y una excavadora;  
9 asimismo, se amplió detalles de las cuentas presupuestarias.

10  
11 5- Conversamos con funcionarios de la Unidad Técnica  
12 donde analizamos detalles de las partidas presupuestarias; por tanto,  
13 solicitamos la matriz de los proyectos a intervenir en el 2018, incluyendo  
14 aquellos aprobados en el préstamo del Banco Nacional Costa Rica; la cual  
15 se envió de manera inmediata

16  
17 6- Se discutió las plazas solicitadas de los inspectores de la Unidad Técnica  
18 Vial, donde se identificó que se atendería 2.500 kms con 11 funcionarios en

1 inspección aproximadamente 227 kms por funcionario. Lo cual reconocemos  
 2 como razonable.

4 7- Se adjunta cuadro resumen ingresos presupuestos 2019.

<b>Ingresos Municipales 2019</b>	
Impuestos sobre la Propiedad (Bienes inmuebles)	3.292.500.000
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.204.149.529
Impuestos recursos naturales, bienes manufacturados y construcción	274.000.000
Otros Ingresos Tributarios menores	192.500.000
Venta Servicios de Agua	1.280.000.000
Alquileres del Mercado Municipal	230.000.000
Servicios de instalación y derivación de agua	11.000.000
Servicios de cementerio	11.000.000
Servicios de saneamiento ambiental	1.740.000.000
Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000
Otros Ingresos No Tributarios	274.000.000
Transferencias corrientes	47.066.409
Venta de activos Intangibles	15.000.000
Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.466.027.938
IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	15.576.124
<b>Total de Ingresos Municipales 2019</b>	<b>15.155.000.000</b>

15 8- Se adjunta cuadro resumen por programas del 2019.

<b>Distribución Presupuestaria por Programa</b>		
<b>Programa</b>	<b>Absoluto</b>	<b>%</b>
Administración	4.064.537.189	27%
Servicios	4.059.719.750	27%
Inversiones	7.030.743.061	46%
<b>Total</b>	<b>15.155.000.000</b>	<b>100%</b>

	<b>PROGRAMA I: ADM. GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>	<b>%</b>
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4.064.537.189</b>	<b>4.059.719.750</b>	<b>7.030.743.061</b>	<b>15.155.000.000</b>	<b>100%</b>
0 REMUNERACIONES	2.525.254.580	2.204.910.203	1.134.550.373	<b>5.864.715.157</b>	<b>39%</b>
1 SERVICIOS	414.755.000	947.261.568	579.053.061	<b>1.941.069.629</b>	<b>13%</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	50.500.000	385.761.115	1.028.781.132	<b>1.465.042.247</b>	<b>10%</b>
3 INTERESES Y COMISIONES	-	199.500.000	699.000.000	<b>898.500.000</b>	<b>6%</b>
5 BIENES DURADEROS	45.980.000	102.438.789	3.406.883.643	<b>3.555.302.432</b>	<b>23%</b>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.490.010	44.848.075	13.474.851	<b>1.001.812.937</b>	<b>7%</b>
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.962.991	-	-	<b>58.962.991</b>	<b>0,4%</b>
8 AMORTIZACION	-	175.000.000	169.000.000	<b>344.000.000</b>	<b>2%</b>
9 CUENTAS ESPECIALES	25.594.608	-	-	<b>25.594.608</b>	<b>0,2%</b>

1	<b>Programa I: Dirección y Administración General</b>		
2		<b>Asignación</b>	<b>%</b>
3	Gastos de administración	2.796.535.611	69%
4	Auditoría Interna	254.676.939	6%
5	Administración de Inversiones Propias	39.300.000	1%
6	Registro de deuda, Fondos y Transferencias	974.024.638	24%
7	<b>Total Programa I</b>	<b>4.064.537.189</b>	<b>100%</b>
8	<b>Programa II: Servicios Comunes</b>		
9		<b>Asignación</b>	<b>%</b>
10	Servicio de Aseo de Vías	168.272.727,27	4,1%
11	Servicio de Recolección de Basura	1.166.736.363,64	28,7%
12	Mantenimiento de caminos y calles	545.000.000,00	13,4%
13	Servicio de Cementerio	82.754.545,45	2,0%
14	Parques y Obras de Ornato	94.181.818,18	2,3%
15	Servicio de Acueducto	1.072.772.727,28	26,4%
16	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	125.000.000,00	3,1%
17	Educativos, Culturales y Deportivos	270.000.000,00	6,7%
18	Servicios Sociales Complementarios	250.192.476,92	6,2%
19	Mantenimiento de edificios	20.000.000,00	0,5%
20	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	22.500.000,00	0,6%
21	Protección al Medio Ambiente	140.000.000,00	3,4%
22	Servicios Públicos y Mantenimiento	88.000.000,00	2,2%
23	Atención de Emergencias Cantonales	9.000.000,00	0,2%
24	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes	5.309.090,93	0,1%
25	<b>Total Programa II</b>	<b>4.059.719.749,67</b>	<b>100,00</b>
26	<b>Programa III: Inversión</b>		
27	<b>Proyectos y obras</b>	<b>Asignación (en colones)</b>	<b>%</b>
28	<b>Edificios</b>	<b>217.000.000,00</b>	<b>3%</b>
29	Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad ( Art. 56 Ley 7600)	10.000.000,00	0%
30	Construcción y reparación Centros Educativos del Canton	50.000.000,00	1%
31	Construcción y reparacion Salones Comunes	50.000.000,00	1%
32	Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00	0%
33	Constru. y reparacion de instalaciones deportivas	52.000.000,00	1%
34	Construcción y repar Cocinas Comunes del cantón	15.000.000,00	0%
35	Construcción y repar Obras Comunes del cantón	15.000.000,00	0%
36	<b>Vías de comunicación</b>	<b>5.824.485.095,37</b>	<b>83%</b>
37	Unidad Técnica de Gestión Vial ( Ley 8114)	1.510.000.000,00	21%
38	Mejoramiento, Mantenimiento periodico y rutinario de vias en la red vial cantonal , Ley 8114	2.956.027.938,00	42%
39	Obras de infraest. En caminos de el cantón de S.Carlos	1.323.457.157,37	18,8%
40	Construccion de aceras, cordon y caño en el canton	15.000.000,00	0,2%
41	Construccion y mant. de cordon y caño en Ciudad Quesada	20.000.000,00	0,3%
42	<b>Instalaciones</b>	<b>128.000.000,00</b>	<b>1,8%</b>
43	Construccion y mejoras en el Acueducto Municipal	128.000.000,00	1,8%
44	<b>Otros Proyectos</b>	<b>838.802.260,48</b>	<b>11,9%</b>
45	Dirección Técnica y Estudio	175.999.600,00	2,5%
46	Reparaciones mayores en la maquinaria y equipo	118.000.000,00	1,7%
47	Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00	0,6%
48	Mejoras en Parques central y parques infantiles del distrito(Con tarifa)	11.500.000,00	0,2%
49	Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00	0,2%
50	Proyecto Gestion Optima Tributaria	105.944.146,88	1,5%
51	Proyecto valoraciones de propiedad en el canton	56.734.315,20	0,8%
52	Proyecto cercado propiedades municipales	7.000.000,00	0,1%
53	Proyecto control y prevencion del dengue	5.000.000,00	0,1%
54	Proyecto Red de Cuido ( IMAS)	102.180.000,00	1,5%
55	Programa Desarrollo de Software	24.444.198,40	0,3%
56	Proyecto Virtualizacion	15.000.000,00	0,2%
57	Proyecto de desarrollo economico local	3.000.000,00	0,0%
58	Constuccion y mejoras en el Cementerio	8.000.000,00	0,1%
59	Construccion y mejoras en le vertedero municipal	142.000.000,00	2,0%
60	Mejoras y Construccion de Parques infantiles del cantón	8.000.000,00	0,1%
61	Construccion de la Plaza Civica	1.000.000,00	0,0%
62	<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>22.455.705,49</b>	<b>0,3%</b>
63	Terrenos Plan de Lotificacion	22.455.705,49	0,3%
64		<b>7.030.743.061,33</b>	

9- Se adjunta cuadro resumen endeudamiento Municipal del 2018-2019.

Operación No	CONCEPTO	Saldo	Destino
BNCR OP 012-014-20929672	Protección del Medio Ambiente	62.659.083	Cancela prestamo IFAM - Plan Regulador Adquisición terreno para protección acuífero (fuente Aguilar)
IFAM 2-T-1373-1112 30929698	Acueductos Acueductos	110.114.161 1.317.624.837	Plan Maestro
OP.2-PREINV.1410-0915 P.MAESTRO II ETAPA	Acueductos	56.342.087	Plan Maestro II Etapa
BNCR OP 012-014-30796242	Unidad Tecnica Vial	236.287.946	Cancelación Pasivo IFAM
BNCR OP 012-014-30931383	Unidad Tecnica Vial	5.413.600.000	Mejoras Infraestructura Vial
BNCR 012-014-30796243	Unidad Tecnica Vial	2.777.210.197	Mejoras Infraestructura Vial
BNCR OP 012-014-30827901	Unidad Tecnica Vial	93.765.219	Mejoras Infraestructura Vial San Luis de Florencia
BNCR OP 012-014-30929688	BASURA	544.253.778	Obras cierre tecnico vertedero
IFAM	BASURA	479.999.992	Compra Recolectores y Maquinas
	<b>TOTALES</b>	<b>11.091.857.299</b>	
	Deudas Estimadas		
	Presupuesto 2018	11.995.433.970	
	<b>Disminución</b>	<b>- 903.576.672</b>	

**SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad San Carlos para el Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de 6.378.485.095,37 colones.
2. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2019 de la Junta Vial de la Municipalidad San Carlos por un monto de 6.378.485.095,37 colones
3. Aprobar la creación de 4 plazas fijas propuesta por la Administración Municipal y las 13 plazas por servicios especiales

**Plazas Fijas**

NºPlazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Operativo 3	Chofer de Vehículo Liviano
1	Administración	Dirección Administrativa	Técnico 2	Técnico Asistente
1	Servicios	Recolección de Basura	Administrativo Municipal 3	Asistente Administrativo
1	Servicios	Acueductos	Operativo Municipal 3	Lector de Hidrómetros
<b>04</b>				

1 **Servicios especiales**

N°Plazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de Alcaldía
3	Administración	Alcaldía	Técnico 2	Asistente de Alcaldía
1	Administración	Proveeduría	Profesional 1	Encargado de Compras
1	Administración	Saludo Ocupacional	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Administración Tributaria	Administrativo 3	Asistente de Administrativo para la Arcadia
2	Inversiones	Administración Tributaria	Técnico 2	Técnico Tributario
1	Inversiones	Valoraciones	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Tecnologías de Información	Profesional 1	Asistente en Informática
13				

10 4. Aprobar el Plan Anual operativo 2019 para el Presupuesto Ordinario de 2017  
11 por un monto de 15.155.000.000 colones

13 5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de 15.155.000.000  
14 colones

16 Este informe fue aprobado de manera unánime por 5 votos a favor

18 Finaliza la reunión al ser las 1:00 p.m.

20 La Regidora María Luisa Arce Murillo, felicita a todo el equipo municipal por  
21 el trabajo realizado, consulta ¿En cuál partida se contempla las reparaciones en el  
22 Mercado Municipal?, así mismo las ayudas comunales, lo otro es referente a  
23 suministros, ¿Cuál departamento del Municipio cuenta con mayor presupuesto para  
24 suministros? y ¿Por qué?, ¿Cuánto es el estimado del monto para alquiler de  
25 maquinaria en la Municipalidad?

27 El Regidor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, respecto a la partida de  
28 remuneraciones, consulta si se financia solo con ingresos corrientes o también está  
29 incluido lo de Ley 8114, y si el alto porcentaje que casi duplica a los bienes  
30 duraderos es sujeto de evaluación constante, además hay una evaluación del

1 periodo 2016 a la fecha, gustándolo saber que variación ha dado.

2

3 El Regidor Roger Picado Peraza, agradece al equipo por esta gran labor, así  
4 como a los Concejos de Distrito por su esfuerzo en presentar las prioridades, señala  
5 que tiene una duda, en la presentación está en un conjunto y le gustaría saber por  
6 distritos ¿Cuál es el monto destinado para atender las prioridades de cada distrito?

7

8 La Regidora Dita Watson Porta, felicita a la Comisión de Hacienda y  
9 Presupuesto por arduo trabajo que desempeñaron, así como los funcionarios  
10 involucrado que cuentan con un gran profesionalismo.

11

12 El Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, manifiesta su felicitación y  
13 agradecimiento a todos los compañeros y funcionarios que trabajaron en el análisis  
14 de este presupuesto, refleja el avance en que les presentan la información cada año  
15 es mejor, la disposición para aclarar dudas, participar es discusiones, sugerencias,  
16 dando como resultado un trabajo bastante responsable, al señor Alcalde nos atendió  
17 muy bien cuando lo solicitamos, atendiendo todas nuestras sugerencias en varios  
18 aspectos; reitera que el presupuesto fue meticulosamente analizado, pero también  
19 privo el interés por ser responsable tanto como en el uso eficiente de los recursos  
20 como también pensado en este momento de incertidumbre que vive el país, y no  
21 quieren ver a la Municipalidad en situaciones de riesgo, destaca que deben tener  
22 mucho cuidado con el tema de endeudamiento, ante situaciones de crisis las  
23 variables que se disparan rápidamente son las variables monetarias, afectando  
24 directamente una economía abierta como Costa Rica el tipo de cambio y las tasas  
25 de interés, esperando que sean muy cautelosos en el tema de préstamos y  
26 endeudamiento, actualmente el nivel de endeudamiento del Municipio no es  
27 comprometido, pero deben ser cuidadosos, y definir ya las Políticas de  
28 Endeudamiento que desarrolla la funcionaria Dixie Amores.

29

30



1 El Regidor Evaristo Arce Hernández, felicita a los Síndicos, indicando que  
2 son los más satisfechos con este presupuesto porque le van a dar soluciones  
3 importantes a todos los vecinos del Cantón de San Carlos, también quiero reconocer  
4 la buena labor administrativa del señor Alcalde y los departamentos involucrados  
5 porque siempre afinan todos los detalles técnicos y administrativos, agradece a  
6 todos los funcionarios y la Comisión de Hacienda y Presupuesto sabe que han  
7 hecho un gran trabajo siendo un filtro que les garantiza que este Presupuesto está  
8 bien analizado y estudiado.

9

10 La Regidora Ana Isabel Jiménez Hernández, se une a las palabras de los  
11 compañeros, extendiendo su felicitación por el buen trabajo ejecutado, Comisión,  
12 funcionarios y el señor Alcalde.

13

14 El Regidor Nelson Ugalde Rojas, Presidente del Concejo Municipal,  
15 manifiesta que en el tema del Mercado hay ₡38.000.000 millones incluido  
16 mantenimiento e inversión, recordemos que hay dos momentos unas son las  
17 variaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios que el primero se  
18 presentaría para marzo 2019 aproximadamente, con el tema de Enlace Comunal  
19 son ₡193.000.000 millones de colones entre aportes a salones comunales,  
20 escuelas, cocinas y otros, lo de suministros la Junta Vial Cantonal es la que más  
21 suministros tiene, por el tema de caminos y ronda los ₡1.028.000.000 millones; en  
22 alquileres de equipo el más grande es de inversiones ₡210.000.000 millones de  
23 colones, y el de servicios que es de ₡142.000.000 millones gran parte se encuentra  
24 en recolección, caminos y calles sumando un total de ₡356.000.000 millones;  
25 referente a préstamos para que tengan una idea los ingresos ordinarios del  
26 Municipio son de ₡15.155.000.000 millones, y ₡11.096.000.000 es lo que está en  
27 financiamiento, es como ingreso anual del Municipio en capacidad de llevarlo a  
28 quince años plazo que es por donde están algunas operaciones, entonces no  
29 tendrían un endeudamiento agresivo, si se ve una parte significativa porque están  
30 hablando de una empresa muy grande, de buen volumen financiero pero no con

1 endeudamiento que les ponga en riesgo, sin embargo aclara que más de siete mil  
2 millones de colones son garantizados con fondos de la Ley 8114, de ahí es donde  
3 les surge la preocupación porque son fondos que gira el gobierno central, siendo  
4 financiamiento que está respaldado con fondos que no tienen control absoluto de la  
5 generación de dicha fuente de ingreso; en cuanto a la consulta de la remuneración  
6 del 64%, en el 2018 fueron cinco mil setecientos diecisiete, en el 2019 serían cinco  
7 mil ochocientos sesenta y cuatro, siendo un 2.58% reflejado en el aumento de tres  
8 plazas de la Junta vial que fueron por los caminos que se intervinieron en los  
9 operativos de los 100 días y los aumentos salariales que estableció el gobierno.  
10 Explica que el presupuesto no está distribuido en un monto cuantificado por distrito,  
11 pero están las prioridades toda la lista de caminos y cada uno debe fiscalizar que  
12 haya una ejecución sobre esas obras, finaliza agradeciendo a la Comisión de  
13 Hacienda por el aporte en el análisis, destaca que hay todo un equipo de trabajo  
14 que hace el planteamiento del presupuesto, y del primer presupuesto que  
15 presentaron al Concejo al de ahora, es otra cosa, es un orden estructural, se  
16 entiende, en el primer presupuesto no hubo ese entendimiento y tomo mucho tiempo  
17 poder hacer el análisis, recalca y felicita la mejora metodológica, la parte técnica, ha  
18 sido muy sustancial, siendo de gran satisfacción para el Concejo.

19

20 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, le consulta al  
21 señor Bernor Kopper Cordero, del Departamento Municipal de Hacienda, sobre las  
22 urbanizaciones, la venta de los lotes se le hace directamente al Banco Hipotecario  
23 de la Vivienda (BANHVI) pregunta, ¿A qué cuenta va el dinero que se recibe por la  
24 venta de esos lotes, en qué parte del Presupuesto aparecería? ¿Para qué se utiliza  
25 ese fondo?

26

27 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, manifiesta que,  
28 fue muy atinada la presentación que hizo el Regidor Allan Adolfo Solís Sauma, con  
29 respecto a que el endeudamiento del Municipio anda muy bien, anda por  
30 porcentajes importantes, son muy saludables, recalca lo que dijo el señor Solís

1 Sauma, esto es igual a cualquier empresa que maneje, el triunfo es que la empresa  
2 produzca lo suficiente para pagar, para que quede un poco, lo importante es ser  
3 autosuficiente, el endeudamiento en este momento está muy bien, está muy sano,  
4 de aquí en adelante hay que cuidarse en ese sentido, porque eso es lo que ha  
5 llevado a muchas y muy buenas empresas al fracaso, ésta ha sido una empresa  
6 hace muchos años muy boyante, muy buena, ejemplo nacional, porque se ha  
7 manejado bien, ojalá se siga manejando de esa manera.

8

9 El señor Bernor Kopper Cordero, del Departamento Municipal de Hacienda,  
10 sobre la consulta de la Regidora Ana Rosario Saborío, referente a la venta del plan  
11 de terrenos, indica que, eso se incluye sobre una cuenta presupuestaria que se  
12 llama Plan de Lotificación, en el momento que ingresa el dinero a las cuentas  
13 municipales, se financian en tres aspectos, prioritariamente en hacer proyectos de  
14 vivienda, segundo proyectos de índole cantonal que es lo que se está haciendo  
15 ahora, si queda algún remanente se tomaría para recursos libres, pero, se están  
16 haciendo proyectos tanto de urbanismo como de proyectos de índole cantonal, que  
17 es lo que se ha estado financiando en estos últimos presupuestos.

18

19 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, amplía un poco más lo que ha  
20 mencionado el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, señalando que, si hay que  
21 ser autosuficientes, si hay que producir, pero, hay que tener un pequeño cuidado  
22 con la producción del municipio, porque la producción es sobre los servicios que se  
23 les dan a los contribuyentes, siendo que una producción puede implicar un aumento  
24 en una tasa o en un servicio, eso es lo único hay que tener cautela en el caso de  
25 endeudamiento del municipio.

26

27 **ACUERDO N° 01**

28

29 1. Aprobar el Plan Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad San  
30 Carlos para el Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de

1           6.378.485.095,37    colones.    **Votación    unánime.    ACUERDO**  
2           **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3  
4           2. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2019 de la Junta Vial de la Municipalidad  
5           San Carlos por un monto de 6.378.485.095,37 colones. **Votación unánime.**  
6           **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

7  
8           3. Aprobar la creación de 4 plazas fijas propuesta por la Administración  
9           Municipal y las 13 plazas por servicios especiales  
10          **Plazas Fijas**

N°Plazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Operativo 3	Chofer de Vehículo Liviano
1	Administración	Dirección Administrativa	Técnico 2	Técnico Asistente
1	Servicios	Recolección de Basura	Administrativo Municipal 3	Asistente Administrativo
1	Servicios	Acueductos	Operativo Municipal 3	Lector de Hidrómetros
<b>04</b>				

16          **Servicios especiales**

N°Plazas	Programa	Departamento	Nomenclatura	Puesto
1	Administración	Alcaldía	Profesional 1	Asistente de Alcaldía
3	Administración	Alcaldía	Técnico 2	Asistente de Alcaldía
1	Administración	Proveeduría	Profesional 1	Encargado de Compras
1	Administración	Saludo Ocupacional	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Administración Tributaria	Administrativo 3	Asistente de Administrativo para la Arcadia
2	Inversiones	Administración Tributaria	Técnico 2	Técnico Tributario
1	Inversiones	Valoraciones	Administrativo 3	Asistente Administrativo
2	Inversiones	Tecnologías de Información	Profesional 1	Asistente en Informática
<b>13</b>				

25          **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

26  
27          4. Aprobar el Plan Anual operativo 2019 para el Presupuesto Ordinario de 2019  
28          por un monto de 15.155.000.000 colones. **Votación unánime. ACUERDO**  
29          **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

30

5. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de 15.155.000.000 colones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

**\*\*PRESUPUESTO ORDINARIO 2019\*\***

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS			PÁG. Nº 1
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019			
SECCIÓN DE INGRESOS			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>15.155.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10.658.395.938,47</b>	<b>70,33%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>6.963.149.529,22</b>	<b>45,95%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>3.292.500.000,00</b>	<b>21,73%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.150.000.000,00	20,79%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	500.000,00	0,00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	142.000.000,00	0,94%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.513.149.529,22</b>	<b>23,18%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>309.000.000,00</b>	<b>2,04%</b>
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>274.000.000,00</b>	<b>1,81%</b>
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	35.000.000,00	0,23%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	4.000.000,00	0,03%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	235.000.000,00	1,55%
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>0,23%</b>
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	35.000.000,00	0,23%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.204.149.529,22</b>	<b>21,14%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3.204.149.529,22	21,14%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>157.500.000,00</b>	<b>1,04%</b>
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>157.500.000,00</b>	<b>1,04%</b>
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>3.648.180.000,00</b>	<b>24,07%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.468.180.000,00</b>	<b>22,88%</b>
<b>1.3.1.1.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>1.280.000.000,00</b>	<b>8,45%</b>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.280.000.000,00	8,45%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	-	0,00%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

			PÁG. Nº 2
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>2.094.180.000,00</b>	<b>13,82%</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>230.000.000,00</b>	<b>1,52%</b>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	230.000.000,00	1,52%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>1.864.180.000,00</b>	<b>12,30%</b>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	11.000.000,00	0,07%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	11.000.000,00	0,07%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1.740.000.000,00	11,48%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	0,67%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>94.000.000,00</b>	<b>0,62%</b>
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>94.000.000,00</b>	<b>0,62%</b>
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	6.000.000,00	0,04%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	88.000.000,00	0,58%
<b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>0,23%</b>
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>0,23%</b>
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>35.000.000,00</b>	<b>0,23%</b>
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	35.000.000,00	0,23%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>145.000.000,00</b>	<b>0,96%</b>
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>145.000.000,00</b>	<b>0,96%</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110.000.000,00	0,73%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	35.000.000,00	0,23%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios		
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>47.066.409,25</b>	<b>0,31%</b>
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>47.066.409,25</b>	<b>0,31%</b>
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5.192.476,92	0,03%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	41.873.932,33	0,28%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

			PÁG. Nº 3
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>4.496.604.061,53</b>	<b>29,67%</b>
<b>2.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.2.0.00.00.0.0.000	Venta de Activos Intangibles	15.000.000,00	0,10%
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>4.481.604.061,53</b>	<b>29,57%</b>
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4.466.027.938,00	29,47%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital Organos desconcentrados	-	0,00%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	15.576.123,53	0,10%
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero			
Fecha: 21-09-2018			

				PAGINA No. 4	
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>					
<b><u>PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2019</u></b>					
<b><u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u></b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENSERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4.064.537.189,03</b>	<b>4.059.719.749,65</b>	<b>7.030.743.061,32</b>	<b>15.155.000.000,00</b>
0	REMUNERACIONES	2.625.254.580,46	2.204.910.203,23	1.134.550.373,17	5.864.715.156,85
1	SERVICIOS	414.755.000,00	947.261.567,85	579.053.061,39	1.941.069.629,24
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.500.000,00	385.761.114,52	1.028.781.132,08	1.465.042.246,60
3	INTERESES Y COMISIONES	-	199.500.000,00	699.000.000,00	898.500.000,00
5	BIENES DURADEROS	45.980.000,00	102.438.788,85	3.406.883.643,49	3.555.302.432,34
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	943.490.010,48	44.848.075,20	13.474.851,21	1.001.812.936,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.962.990,58	-	-	58.962.990,58
8	AMORTIZACION	-	175.000.000,00	169.000.000,00	344.000.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	25.594.607,52	-	-	25.594.607,52
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero					
Fecha: 21-09-2018					

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<b>PAGINA No. 5</b>			
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL PERIODO 2019</b>					
<b>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</b>					
<b>GENERAL Y POR PROGRAMAS</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4.064.537.189,03</b>	<b>4.059.719.749,65</b>	<b>7.030.743.061,32</b>	<b>15.155.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2.525.254.580,46</b>	<b>2.204.910.203,23</b>	<b>1.134.550.373,17</b>	<b>5.864.715.156,83</b>
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	1.032.470.000,00	1.110.661.160,00	536.610.000,00	2.679.741.160,00
01	Sueldos para cargos fijos	962.530.000,00	961.075.000,00	485.510.000,00	2.409.115.000,00
02	Jornales	8.000.000,00	126.686.160,00	0,00	134.686.160,00
03	Servicios Especiales	44.440.000,00	0,00	49.100.000,00	93.540.000,00
05	Suplencias	17.500.000,00	22.900.000,00	2.000.000,00	42.400.000,00
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>258.409.885,26</u>	<u>63.700.000,00</u>	<u>48.000.000,00</u>	<u>370.109.885,26</u>
01	Tiempo Extraordinario	14.700.000,00	63.700.000,00	48.000.000,00	126.400.000,00
02	Recargo de funciones	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Dietas	241.209.885,26	0,00	0,00	241.209.885,26
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>783.574.374,24</u>	<u>586.374.004,17</u>	<u>310.539.165,93</u>	<u>1.680.487.544,34</u>
01	Retribucion por años servidos	234.320.000,00	214.580.000,00	110.540.000,00	559.440.000,00
02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	204.910.000,00	50.540.000,00	43.400.000,00	298.850.000,00
03	Decimotercer mes	159.039.470,64	155.855.075,21	77.326.657,99	392.221.203,84
04	Salario Escolar	141.304.903,60	143.898.928,96	67.272.507,94	352.476.340,50
99	Otros incentivos salariales	44.000.000,00	21.500.000,00	12.000.000,00	77.500.000,00
04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>180.126.228,10</u>	<u>177.865.285,24</u>	<u>90.270.194,52</u>	<u>448.261.707,87</u>
01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C	170.187.703,58	166.031.590,51	83.596.081,98	419.815.376,08
05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarr	9.938.524,52	11.833.694,73	6.674.112,54	28.446.331,79

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 6
					TOTALES
05		CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PEI			
		Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	266.309.753,81	149.131.012,70	686.114.859,36
	01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.	92.202.102,29	47.232.714,14	232.764.548,26
	02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Co	28.716.584,20	16.802.337,62	77.031.999,41
	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Labbora	57.233.168,41	29.204.675,24	147.269.127,08
	05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes priv	88.157.898,91	55.891.285,70	229.049.184,61
1		<b>SERVICIOS</b>	<b>947.261.567,85</b>	<b>579.053.061,39</b>	<b>1.941.069.629,24</b>
01		<b>ALQUILERES</b>	<b>142.500.000,00</b>	<b>210.323.060,75</b>	<b>357.123.060,75</b>
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.000.000,00	210.323.060,75	356.823.060,75
	04	Alquiler de equipo y derecho para telecomunicac	300.000,00	0,00	300.000,00
02		<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>58.200.000,00</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>161.050.000,00</b>
	01	Servicio de agua y alcantarillado	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
	02	Servicio de energía eléctrica	45.400.000,00	12.000.000,00	100.600.000,00
	03	Servicio de correo	50.000,00	13.500.000,00	13.550.000,00
	04	Servicio de telecomunicaciones	11.000.000,00	5.500.000,00	45.100.000,00
03		<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>50.660.000,00</b>	<b>15.700.000,00</b>	<b>260.560.000,00</b>
	01	Información	2.710.000,00	700.000,00	12.610.000,00
	02	Publicidad y propaganda	11.300.000,00	2.100.000,00	22.400.000,00
	03	Impresión, encuadernación y otros	4.650.000,00	3.900.000,00	15.550.000,00
	06	Comisiones y gastos por serv. financieros y corr	27.000.000,00	3.000.000,00	195.000.000,00
	07	Servicios de tecnologías de informacion	5.000.000,00	6.000.000,00	15.000.000,00
04		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>348.509.090,93</b>	<b>162.680.000,00</b>	<b>560.644.090,93</b>
	01	Servicios en ciencias de la salud	55.000,00	0,00	3.155.000,00
	02	Servicios jurídicos	17.500.000,00	0,00	17.500.000,00
	03	Servicios de Ingeniería y arquitectura	18.000.000,00	0,00	29.500.000,00
	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9.000.000,00	34.000.000,00	43.000.000,00
	06	Servicios generales	1.000.000,00	0,00	75.700.000,00
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.400.000,00	128.680.000,00	391.789.090,93

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		PAGINA No. 7	
		ADMINISTRACION GENERAL		SERVICIOS COMUNALES		INVERSIONES		TOTALES	
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	22.600.000,00	8.150.000,00			25.300.000,00		56.050.000,00	
01	Transporte dentro del país	100.000,00	0,00			0,00		100.000,00	
02	Viáticos dentro del país	20.500.000,00	8.150.000,00			25.300.000,00		53.950.000,00	
03	Transporte en el exterior	1.000.000,00	0,00			0,00		1.000.000,00	
04	Viáticos en el exterior	1.000.000,00	0,00			0,00		1.000.000,00	
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	45.000.000,00	81.500.000,00			66.000.000,00		192.500.000,00	
01	Seguros	45.000.000,00	81.500.000,00			66.000.000,00		192.500.000,00	
07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	21.000.000,00	102.292.476,92			9.300.000,00		132.592.476,92	
01	Actividades de capacitación	13.000.000,00	37.292.476,92			7.300.000,00		57.592.476,92	
02	Actividades protocolarias y sociales	5.500.000,00	65.000.000,00			2.000.000,00		72.500.000,00	
03	Gastos de representación institucional	2.500.000,00	0,00			0,00		2.500.000,00	
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	6.050.000,00	134.550.000,00			58.750.000,64		199.350.000,64	
01	Mantenimiento de edificios y locales	100.000,00	37.300.000,00			12.000.000,00		49.400.000,00	
02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	3.000.000,00			0,00		3.000.000,00	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	2.000.000,00			0,00		2.000.000,00	
04	Mantenimiento y Reparación de Maq- Equ. Producción	0,00	2.000.000,00			22.000.000,00		24.000.000,00	
05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	85.300.000,00			21.000.000,00		106.800.000,00	
06	Mantenimiento y reparación de equipo comunicacional	200.000,00	700.000,00			100.000,00		1.000.000,00	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mob. de oficina	1.350.000,00	850.000,00			100.000,00		2.300.000,00	
08	Mant. y rep. de equipo cómputo y sist. informacional	2.900.000,00	200.000,00			1.200.000,00		4.300.000,00	
09	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00	3.200.000,64			2.350.000,64		6.550.000,64	
99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	300.000,00	20.900.000,00			0,00		21.200.000,00	
01	Servicios de Regulación	0,00	20.000.000,00			0,00		20.000.000,00	
05	Deducibles	300.000,00	900.000,00			0,00		1.200.000,00	
06	Otros servicios no especificados	0,00	0,00			0,00		0,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 8
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
2		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>385.761.114,52</b>	<b>1.028.781.132,08</b>	<b>1.465.042.246,60</b>
01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.800.000,00	210.250.000,00	385.790.000,00
01		Combustibles y lubricantes	19.700.000,00	203.500.000,00	357.350.000,00
02		Productos farmacéuticos y medicinales	800.000,00	250.000,00	2.660.000,00
04		Tintas, pinturas y diluyentes	2.200.000,00	4.900.000,00	10.280.000,00
99		Otros productos químicos	100.000,00	1.600.000,00	15.500.000,00
02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
03		Alimentos y bebidas	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000,00	701.000.000,00	772.400.000,00
01		Materiales y productos metálicos	0,00	123.500.000,00	134.700.000,00
02		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	563.000.000,00	586.400.000,00
03		Madera y sus derivados	0,00	5.000.000,00	7.000.000,00
04		Materiales y prod. eléctricos, telefónicos y cómput	0,00	3.500.000,00	5.700.000,00
06		Materiales y productos de plástico	50.000,00	500.000,00	32.050.000,00
99		Otros mat. y productos de uso en la construcción	50.000,00	5.500.000,00	6.550.000,00
04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.150.000,00	83.565.116,26	181.335.116,26
01		Herramientas e instrumentos	3.000.000,00	3.300.000,00	21.620.000,00
02		Repuestos y accesorios	150.000,00	80.265.116,26	159.715.116,26
99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21.950.000,00	33.966.015,82	123.017.130,34
01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.200.000,00	2.750.000,00	10.450.000,00
03		Productos de papel, cartón e impresos	6.700.000,00	6.300.000,00	16.150.000,00
04		Textiles y vestuario	2.700.000,00	17.800.000,00	59.500.000,00
05		Útiles y materiales de limpieza	1.550.000,00	300.000,00	11.450.000,00
06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.800.000,00	6.650.000,00	23.001.114,52
07		Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00
99		Otros útiles, materiales y suministros	2.000.000,00	166.015,82	2.466.015,82

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 9
3		<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	0,00	699.000.000,00	898.500.000,00
02		<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	0,00	699.000.000,00	898.500.000,00
03		Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	0,00	40.500.000,00
06		Intereses sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras ( Banco Nacional)	0,00		858.000.000,00
04		<b>COMISIONES Y OTROS GASTOS</b>	0,00	0,00	0,00
03		Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos (IFAM)	0,00	0,00	0,00
5		<b>BIENES DURADEROS</b>	45.980.000,00	3.406.883.643,49	3.555.302.432,34
01		<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	44.480.000,00	58.900.000,00	118.480.000,00
02		Equipo de transporte	100.000,00	15.000.000,00	15.100.000,00
03		Equipo de comunicación	1.050.000,00	0,00	1.250.000,00
04		Equipo y mobiliario de oficina	7.550.000,00	2.400.000,00	10.950.000,00
05		Equipo y programas de cómputo	29.500.000,00	6.500.000,00	38.600.000,00
07		Equipo recreacional, deportivo	0,00	0,00	8.000.000,00
99		Maquinaria y Equipo Diverso	6.280.000,00	35.000.000,00	44.580.000,00
02		<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	1.000.000,00	3.325.527.938,00	3.413.866.726,85
01		Edificios	0,00	0,00	20.000.000,00
02		Vías de Comunicacion terrestre	0,00	3.139.027.938,00	3.152.066.726,85
07		Instalaciones	0,00	141.000.000,00	151.300.000,00
99		Otras construccion, adiciones y mejoras	1.000.000,00	45.500.000,00	90.500.000,00
99		<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	500.000,00	0,00	500.000,00
02		Piezas y obras de colección	500.000,00	0,00	500.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		PROGRAMA III: INVERSIONES		PAGINA No. 10
		ADMINISTRACION GENERAL	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	INVERSIONES	TOTALES	
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	943.490.010,48	44.848.075,20	13.474.851,21	1.001.812.936,89	
01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	907.638.718,16	0,00	0,00	907.638.718,16	
	Transferencias corrientes al Gobierno Central					
01	01 Organos de Normalizacion Tecnica (1%) IBI	31.500.000,00	0,00	0,00	31.500.000,00	
02	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados					
	01 Aporte Junta Adm. Registro Nacional 3% IBI	94.500.000,00	0,00	0,00	94.500.000,00	
	02 CONAGEBIO (30% de la Ley 7788)	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00	
	03 Fondo de Parques Nacionales (70% Ley 7788)	34.650.000,00	0,00	0,00	34.650.000,00	
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales					
	01 Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles	315.000.000,00	0,00	0,00	315.000.000,00	
	02 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	53.444.860,31	0,00	0,00	53.444.860,31	
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales					
	02 Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	373.043.857,85	0,00	0,00	373.043.857,85	
02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	4.000.000,00	6.700.000,00	0,00	10.700.000,00	
	01 Becas a funcionarios	0,00	6.700.000,00	0,00	6.700.000,00	
	03 Ayudas a funcionarios	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	
03	PRESTACIONES	24.428.362,72	31.148.075,20	13.474.851,21	69.051.289,13	
	01 Prestaciones legales	18.000.000,00	16.318.551,93	3.269.663,47	37.588.215,40	
	99 Incapacidades	6.428.362,72	14.829.523,27	10.205.187,74	31.463.073,73	
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7.422.929,60	7.000.000,00	0,00	14.422.929,60	
	01 Indemnizaciones	6.000.000,00	7.000.000,00	0,00	13.000.000,00	
	02 Reintegros o devoluciones	1.422.929,60	0,00	0,00	1.422.929,60	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PAGINA No. 11
				TOTALES	
7	03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	58.962.990,58	0,00	58.962.990,58
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.	58.962.990,58	0,00	58.962.990,58
	01	Transferencias corrientes a asociaciones			
	02	Aporte Asociacion de proteccion a la Infancia de	58.962.990,58	0,00	58.962.990,58
8		<b>AMORTIZACION</b>	0,00	175.000.000,00	344.000.000,00
	02	AMORTIZACION DE PRÉSTAMOS	0,00	175.000.000,00	365.000.000,00
	03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	0,00	77.000.000,00	98.000.000,00
	06	Amortizacion sobre préstamos de Instituciones Publicas Financieras ( Banco Nacional)	0,00	169.000.000,00	267.000.000,00
9		<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	25.594.607,52	0,00	25.594.607,52
	02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25.594.607,52	0,00	25.594.607,52
	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			
	01	Provision para aumentos salariales	0,00	0,00	0,00
	02	Recursos sin asignacion presupuestaria	25.594.607,52	0,00	25.594.607,52
		Elaborado por: Bernor Kooper Cordero			
		Fecha: 21-09-2018			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>PÁG. Nº 12</b>			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>			
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)		%
Gastos de administración	2.796.535.611,45		68,80
Auditoria Interna	254.676.939,25		6,27
Administración de Inversiones Propias	39.300.000,00		0,97
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	974.024.638,33		23,96
<b>Total Programa I</b>	<b>4.064.537.189,03</b>		<b>100,00</b>
Programa II: Servicios Comunes			
Códigos	Servicios	Asignación (en colones)	%
1	Servicio de Aseo de Vías	168.272.727,27	4,14
2	Servicio de Recolección de Basura	1.166.736.363,64	28,74
3	Mantenimiento de caminos y calles	545.000.000,00	13,42
4	Servicio de Cementerio	82.754.545,45	2,04
5	Parques y Obras de Ornato	94.181.818,18	2,32
6	Servicio de Acueducto	1.072.772.727,28	26,42
7	Servicios Mercado, Plazas y Ferias	125.000.000,00	3,08
9	Educativos, Culturales y Deportivos	270.000.000,00	6,65
10	Servicios Sociales Complementarios	250.192.476,92	6,16
17	Mantenimiento de edificios	20.000.000,00	0,49
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	22.500.000,00	0,55
23	Seguridad y vigilancia en la comunidad	-	0,00
25	Protección al Medio Ambiente	140.000.000,00	3,45
27	Servicios Publicos y Mantenimiento	88.000.000,00	2,17
28	Atención de Emergencias Cantonales	9.000.000,00	0,22
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios	5.309.090,93	0,13
<b>Total Programa II</b>		<b>4.059.719.749,65</b>	<b>100,00</b>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PÁG. Nº 13				
Cuadro Nº 5				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</u>				
Programa III: Inversión				
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
<b>1</b>		<b>Edificios</b>	<b>217.000.000,00</b>	<b>3,09</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Construcción y mejoras de Edificios Mples para personas con discapacidad ( Art. 56 Ley 7600)	10.000.000,00	0,14
	2	Construcción y reparación Centros Educativos	50.000.000,00	0,71
	3	Construcción y repararacion Salones Comunal	50.000.000,00	0,71
	4	Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00	0,36
	5	Constru. y reparacion de instalaciones deportiv	52.000.000,00	0,74
	6	Construcción y repar Cocinas Comunales del c	15.000.000,00	0,21
	9	Construcción y repar Obras Comunales del car	15.000.000,00	0,21
<b>2</b>		<b>Vías de comunicación</b>	<b>5.824.485.095,37</b>	<b>82,84</b>
		<i>Obras por administración</i>		
	1	Unidad Técnica de Gestión Vial ( Ley 8114)	1.510.000.000,00	21,48
	2	Mejoramamiento, Mantenimiento periodico y rutina vías en la red vial cantonal , Ley 8114	2.956.027.938,00	42,04
	31	Obras de infraest. En caminos de el cantón de	1.323.457.157,37	18,82
	33	Construccion de aceras, cordon y caño en el ca	15.000.000,00	0,21
	34	Construccion y mant. de cordon y caño en Ciud	20.000.000,00	0,28
<b>5</b>		<b>Instalaciones</b>	<b>128.000.000,00</b>	<b>1,82</b>
		<i>Obras por contrato</i>		
	10	Construccion y mejoras en el Acueducto Munic	128.000.000,00	1,82

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				<b>PÁG. Nº 14</b>	
Cuadro Nº 5					
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>					
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>					
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2019</u>					
<u>Programa III: Inversión</u>					
Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%	
Pr.	O.				
<b>6</b>		<b>Otros Proyectos</b>	<b>838.802.260,48</b>	<b>11,93</b>	
		1 Dirección Técnica y Estudio	175.999.600,00	2,50	
		2 Reparaciones mayores en la maquinaria y equi	118.000.000,00	1,68	
		3 Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00	0,57	
		4 Mejoras en Parques central y parques infantiles	11.500.000,00	0,16	
		6 Proyecto educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00	0,21	
		7 Proyecto Gestion Optima Tributaria	105.944.146,88	1,51	
		8 Proyecto valoraciones de propiedad en el canto	56.734.315,20	0,81	
		11 Proyecto cercado propiedades municipales	7.000.000,00	0,10	
		13 Proyecto control y prevencion del dengue	5.000.000,00	0,07	
		15 Proyecto Red de Cuido ( IMAS)	102.180.000,00	1,45	
		19 Programa Desarrollo de Software	24.444.198,40	0,35	
		21 Proyecto Virtualizacion	15.000.000,00	0,21	
		26 Proyecto de desarrollo economico local	3.000.000,00	0,04	
		27 Consttucion y mejoras en el Cementerio	8.000.000,00	0,11	
		31 Construccion y mejoras en le vertedero municip	142.000.000,00	2,02	
		32 Mejoras y Construccion de Parques infantiles d	8.000.000,00	0,11	
		35 Construccion de la Plaza Civica	1.000.000,00	0,01	
<b>7</b>		<b>Otros Fondos e Inversiones</b>	<b>22.455.705,49</b>	<b>0,32</b>	
		1 Terrenos Plan de Lotificacion	22.455.705,49	0,32	
<b>Total Programa III</b>			<b>7.030.743.061,32</b>	<b>100,00</b>	
<b>TOTAL PRESUPUI</b>			<b>15.155.000.000,00</b>		
Elaborado por: Bernor Kooper Cordero					
Fecha: 21-09-2018					

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to		
			I	04		Juntas de Educación 10%	315.000.000,00
			I	01		Administración General	315.000.000,00
			I	04		O.N.T.	31.500.000,00
			I	04		Registro Nacional	94.500.000,00
			II	03		Caminos y Calles	510.005.649,63
			II	25		Proteccion del Medio Ambiente	125.150.000,00
			II	9		Educativos, Culturales y deportivos	235.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	245.000.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	0,00
			II	28		Atencion de Emergencias cantonales	9.000.000,00
	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	3.150.000.000,00	III	01	1	Construc y mej de edificios mples para personas con discapacidad Ley 7600	10.000.000,00
			III	1	2	Construccion y Reparacion centros Educativos del canton	50.000.000,00
			III	1	3	Construccion y Repar. Salones com. Del canton	50.000.000,00
			III	1	4	Mejoras en el Estadio Municipal	25.000.000,00
			III	1	5	Construc. y Repar.Instalaciones deportivas	52.000.000,00
			III	1	6	Construc. y Repar. Cocinas comunales del canton	15.000.000,00
			III	1	9	Construc. y Repar. Obras comunales del canton	15.000.000,00
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	895.844.350,39
			III	02	33	Construccion de aceras, cordon y caño	15.000.000,00
			III	06	2	Reparaciones mayores en Maquinaria y Equipo	118.000.000,00
			III	6	6	Proyecto Educativo estudiantes bajos recursos	15.000.000,00
			III	6	32	Mejoras y Construccion de Parques infantiles del cantón	8.000.000,00
			III	6	35	Construccion de Plaza Cívica de San Carlos	1.000.000,00
							<b>3.150.000.000,00</b>
	Impuesto sobre el patrimonio	500.000,00	I	01		Administración General	500.000,00
							<b>500.000,00</b>
	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles	142.000.000,00	I	01		Administración General	13.828.769,09
			III	06	3	Fortalecimiento Catastral	40.000.000,00
			III	6	8	Proyecto Valoraciones de propiedades	56.734.315,20
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	31.436.915,71
							<b>142.000.000,00</b>
							<b>0,00</b>
	Impuestos especificos sobre la explotacion de recursos naturales y minerales	35.000.000,00	I	01		Administración General	35.000.000,00
							<b>35.000.000,00</b>
	Impuesto al cemento	4.000.000,00	III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	4.000.000,00
	Impuesto especifico sobre la construccion	235.000.000,00	III	06	1	Direccion Tecnica y Estudio	175.999.600,00
			I	01		Administración General	59.000.400,00
							<b>235.000.000,00</b>
	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	15.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos ( Cultural) y Educativos, Culturales y Deportivos (Deportivo)	15.000.000,00
							<b>15.000.000,00</b>

27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

							PAGINA No. 16
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios y diversion	20.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	20.000.000,00
							<b>20.000.000,00</b>
			I	01		Administración General	1.743.924.624,18
			I	04		Aporte a la Asociacion de Proteccion de la Infancia	58.962.990,58
			I	02		Auditoria Interna	254.676.939,25
			I	03		Administración de inversiones	39.300.000,00
	Patentes Municipales	2.948.149.529,22	I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	373.043.857,85
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitacion y Educ. Especial	53.444.860,31
			I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	7.422.929,60
			II	29		Incumplimiento deberes propietarios bienes inm	5.309.090,93
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	74.507.231,17
			III	6	19	Reingenieria Sistema Municipal	24.444.198,40
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del	290.612.806,98
			II	18		Reparaciones menores maquinaria y equipo	22.500.000,00
							<b>2.948.149.529,22</b>
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores	256.000.000,00					0,00
			II	17		Mantenimiento de edificios	20.000.000,00
			III	6	11	Proyecto Cercado de Propiedades municipales	7.000.000,00
			III	6	13	Proyecto Control y prevencion del dengue	5.000.000,00
			III	02	31	Obras de infraestructura en Caminos y Calles del Canton	133.000.000,00
			III	6	26	Proyecto Desarrollo Plan Cantonal	3.000.000,00
			II	27		Servicios Publicos y Mantenimiento	88.000.000,00
			I	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	0,00
							<b>256.000.000,00</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	102.500.000,00	I	01		Administración General	102.500.000,00
							<b>102.500.000,00</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	55.000.000,00	I	04		CONAGEBIO(30% Ley 7788)	5.500.000,00
			I	04		Fondo Parques Nacionales(70/ Ley 7788)	34.650.000,00
			II	25		Proteccion Medio Ambiente	14.850.000,00
							<b>55.000.000,00</b>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	1.280.000.000,00	I	01		Administración General	94.527.272,72
			III	05	10	CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (Financiado con tarifa)	128.000.000,00
			II	06		Servicio de acueducto	1.057.472.727,28
							<b>1.280.000.000,00</b>
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del Mercado	230.000.000,00	I	01		Administración General	105.000.000,00
			II	07		Servicio del mercado, plazas y ferias	125.000.000,00
							<b>230.000.000,00</b>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	11.000.000,00	I	01		Administración General	1.100.000,00
			II	06		Servicio de acueducto	9.900.000,00
							<b>11.000.000,00</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	11.000.000,00	I	01		Administración General	1.100.000,00
			II	04		Servicio de cementerio	9.900.000,00
							<b>11.000.000,00</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	1.420.000.000,00	I	01		Administración General	111.263.636,36
			II	02		Recolección de basura	1.166.736.363,64
			III	06	31	Construccion, Mejoras en el Vertedero	142.000.000,00
							<b>1.420.000.000,00</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								PAGINA No.17
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019								
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	205.000.000,00	I	01		Administración General	16.727.272,73	
			III	02	34	Construccion de cordon y caño en Ciudad Quesada	20.000.000,00	
			II	01		Aseo de Vias y Sitios Publicos	168.272.727,27	
							<b>205.000.000,00</b>	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	115.000.000,00	I	01		Administración General	9.318.181,82	
			III	06	4	Mejoras en Parques Infantiles	11.500.000,00	
			II	05		Parques y Ornato	94.181.818,18	
							<b>115.000.000,00</b>	
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Fondo IMAS RED DE CUIDO	102.180.000,00	III	06	15	Fondo FODESAF Red de Cuido	<b>102.180.000,00</b>	
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	6.000.000,00	I	01		Administración General	600.000,00	
			II	06		Servicio de acueducto	5.400.000,00	
							<b>6.000.000,00</b>	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	88.000.000,00	I	01		Administración General	7.145.454,55	
			III	06	27	Construccion y mejoras en el Cementerio	8.000.000,00	
			II	04		Servicio de cementerio	72.854.545,45	
							<b>88.000.000,00</b>	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en bancos	35.000.000,00	I	01		Administración General	35.000.000,00	
1.3.4.0.00.0.0.0.000	Intereses Moratorios	145.000.000,00	I	01		Administración General	145.000.000,00	
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona Joven N° 8261	5.192.476,92	II	10	1	Servicios Sociales	5.192.476,92	
							<b>5.192.476,92</b>	
1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	12.427.226,94	III	07	1	Camino y Calles Plan de Lotificación	1.199.374,20 11.227.852,74	
							<b>12.427.226,94</b>	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

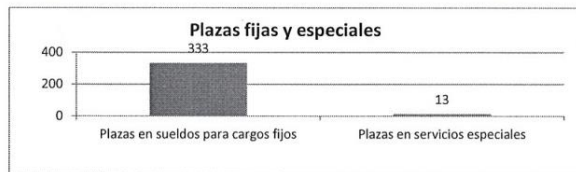
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS								PAGINA No.18
CUADRO No. 1								
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019								
CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO	
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	29.446.705,39	II	03		Caminos y Calles	18.218.852,65	
			III	07	1	Plan de Lotificación	11.227.852,74	
							<b>29.446.705,39</b>	
2.1.2.9.00.00.0.0.000	Convenio de Cooperacion con la Municipalidad de Pococi para el diseño de sistemas de informacion	15.000.000,00	III	6	21	Proyecto de Virtualizacion (Convenio MUN. POCOCI)	15.000.000,00	
							<b>15.000.000,00</b>	
			III	02	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	1.510.000.000,00	
			III	02	2	Mant. mej y Reh 150 km de lastre y tierra del car	2.956.027.938,00	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recurso Ley 8114	4.466.027.938,00	III	02	3	Construccion de superficies duraderas del canton	0,00	
							<b>4.466.027.938,00</b>	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909	15.576.123,53	II	03		Caminos y Calles	15.576.123,53	
							<b>15.576.123,53</b>	
		15.155.000.000,00					15.155.000.000,00	
		0,00					0,00	
<b>(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.</b>								
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2019								
Firma del funcionario responsable: _____								
Fecha: 21-09-2018								

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 CUADRO N.º 2  
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

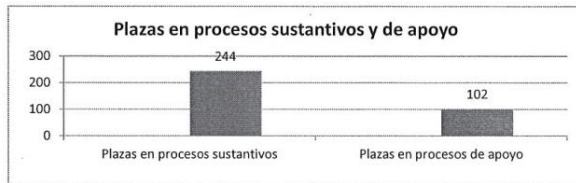
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2			2	0	0	
Profesional	32		5	14	13		28	4	32	0	0		
Técnico	43	2	5	24	16		37	3	40	0	0		
Administrativo	12	1	0	6	7		15	3	18	0	0		
De servicio	154	0	0	92	62		10		10				
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>136</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:

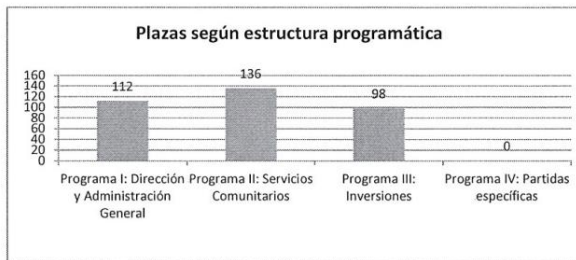
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	333
Plazas en servicios especiales	13
<b>Total de plazas</b>	<b>346</b>



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	244
Plazas en procesos de apoyo	102
<b>Total de plazas</b>	<b>333</b>



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	112
Programa II: Servicios Comunitarios	136
Programa III: Inversiones	98
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>346</b>



**Observaciones**

Funcionario responsable: Yahaira Carvajal Camacho

Fecha: 19/9/2018

PAG N° 20

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**CUADRO N.º 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

<b>a) Salario mayor pagado</b>		
	<b>Con las anualidades aprobadas</b>	<b>Más la anualidad del periodo</b>
<b>Puesto mayor pagado: Auditor Municipal</b>		
<b>Fecha de ingreso: 01-07-1996</b>		
Salario Base	1 112 880,00	1 112 880,00
Anualidades	445 152,00	467 409,60
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	723 372,00	723 372,00
Carrera Profesional	235 293,00	237 492,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2 516 697,00</b>	<b>2 541 153,60</b>
<b>más:</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	251 669,70	254 115,36
<b>Salario base del Alcalde</b>	<b>2 768 366,70</b>	<b>2 795 268,96 (3)</b>
<b>Más:</b>		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1 799 438,36	1 816 924,82 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>4 567 805,06</b>	<b>4 612 193,78</b>

**b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal**

--

**c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa**

--

PAG N° 21

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

**a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

	<b>PROPUESTO</b>
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2236215,17
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
<b>Total salario mensual</b>	<b>2236215,17</b>

**b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa**

	<b>PROPUESTO</b>
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
 (2) Aportar la base legal.  
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.  
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Carlos Fco. Gonzalez Suarez

Fecha: 04-09-2018



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2019 CUADRO No. 4 DEUDA INTERNA Y EXTERNA						PAGINA No. 22
OPERACION N°	CONCEPTO	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL	SALDO PRESTAMO AL 31/12/2018	DESTINO
BANCONACIONAL OP 012-014-20929672	PROTECCION AL MED AMBIENTE	5.000.000,00	15.000.000,00	20.000.000,00	62.659.082,64	CANCELACION PASIVO FAM OP 2-PR-1364-0912 PLAN REGULADOR EN LOS DISTRITOS VENEZIA, PITAL, CUTRIS, MONTERREY, POCOSOL Y EL NORTE DE AGUAS ZARCAS
2-T-1373-1112	ACUEDUCTOS	6.500.000,00	18.000.000,00	24.500.000,00	110.114.161,13	ADQUISICION DE UN TERRENO PARA PROTECCION DEL ACUIFERO(FUENTE AGUILAR)
BANCO NACIONAL OP.012-014-30929698	ACUEDUCTOS	110.000.000,00	60.000.000,00	170.000.000,00	1.317.624.836,70	CANCELACION PASIVO 2-A-1381-0713
OP.2-PREINV.1410-0915 P.MAESTRO II ETAPA	ACUEDUCTOS	10.000.000,00	30.000.000,00	40.000.000,00	56.342.086,69	PLAN MAESTRO II ETAPA
BANCO NACIONAL OP 012-014-30796242	UNIDAD TECNICA	20.000.000,00	33.000.000,00	53.000.000,00	236.287.946,32	CANCELACION PASIVO CON BANCO POP
BANCO NACIONAL OP 012-014-30931383	UNIDAD TECNICA	440.000.000,00	-	440.000.000,00	5.413.600.000,00	MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA VIA
BANCO NACIONAL 012-014-30796243	UNIDAD TECNICA	230.000.000,00	130.000.000,00	360.000.000,00	2.777.210.196,81	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL CANTONAL DE SAN CARLOS
BANCO NACIONAL OP 012-014-30827901	UNIDAD TECNICA	9.000.000,00	6.000.000,00	15.000.000,00	93.765.218,95	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LA RED VIAL DE SAN LUIS DE FLORENCIA
BANCO NACIONAL OP 012-014-30929688	BASURA	44.000.000,00	23.000.000,00	67.000.000,00	544.253.777,51	CANCELACION PASIVO FAM OP 2-RS-1391-0514 OBRAS DEL CIERRE TECNICO DEL VERTEDERO EN SAN LUIS DE FLORENCIA
IFAM	BASURA	24.000.000,00	29.000.000,00	53.000.000,00	479.999.992,00	COMPRA DE RECOLECTORES Y MAQUINARIA PARA RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS
<b>TOTALES .....</b>				<b>1.242.500.000,00</b>	<b>11.091.857.298,75</b>	

Firma del funcionario responsable:  
 Fecha: 21-09-2018



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019**  
**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**  
**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729</b>	<b>¢ 3.150.000.000,00</b>	<b>20.79%</b>
------------------------------	--	---------------------------	---------------

Se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2014, 2015, 2016, 2017 y el proyectado para el 2018 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

Además de toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-B1-248-2018, por parte del Técnico Mauricio Clare Bolaños, Encargado de la sección de valoraciones, que indica lo siguiente:

Estimado Licenciado:

La siguiente es para saludarlo y a la vez indicarle por este medio, que en base al Sistema Informático Municipal (SIM), tabla SCCOP (copropietarios), le indico que el impuesto probable sobre Bienes Inmuebles para el 2019 es de 4.258.233.594,84 (cuatro mil doscientos cincuenta y ocho millones doscientos treinta y tres mil quinientos noventa y cuatro colones con ochenta y cuatro céntimos), esto con el fin de proyectar los ingresos en Bienes Inmuebles para el 2019. Se presenta 1 cuadro con una proyección basada en el comportamiento del año pasado.

Imponible IBI 2019	
Impuesto IBI= Imponible IBI* 0,25%	C 4.258.233.594,84
Exoneraciones 13%	C553.570.367,33
13% Pendiente	<b>¢481.606.219,58</b>
Posibles Ingresos por IBI= Impuesto IBI - Exoneraciones - Pendiente	C 3.223.057.007,93

1 **Pág. Nº 25**

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</b>	<b>¢ 142.000.000,00</b>	<b>0.94%</b>
------------------------------	---	-------------------------	--------------

2

3 Se toma parte de los recursos que ingresan por el pago de timbres municipales  
4 mediante el entero correspondiente emitido por el banco y de acuerdo a su  
5 naturaleza impositiva, se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de  
6 ingresos presupuestarios de los ingresos 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado  
7 para el 2018 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

<b>1.1.3.2.01.02.0.0.000</b>	<b>Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales</b>	<b>¢ 35.000.000,00</b>	<b>0.23%</b>
------------------------------	---	------------------------	--------------

8 Se toma de los recursos que ingresan por el pago del derecho de explotación de  
9 tajos y ríos del cantón de San Carlos según la tarifa establecida por el municipio, se  
10 presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios  
11 de los ingresos obtenidos del año 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado para el  
12 2018 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

<b>1.1.3.2.01.5.0.0.000</b>	<b>Impuesto específico sobre la construcción</b>	<b>¢ 235.000.000,00</b>	<b>1.55%</b>
-----------------------------	--	-------------------------	--------------

13 Se presupuesta sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos  
14 presupuestarios de los 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado para el 2018 según  
15 las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

<b>1.1.3.2.02.3.0.0.000</b>	<b>Impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento</b>	<b>¢ 35.000.000,00</b>	<b>0.23%</b>
-----------------------------	---	------------------------	--------------

16

17 Se toma un monto de ¢ 15.000.000.00 como impuesto sobre espectáculos públicos  
18 6% y de ¢ 20.000.000,00 por el impuesto sobre espectáculos públicos del 5%.  
19 Sobre la base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los  
20 ingresos 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado para el 2018 según las  
21 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

22

23

Pág. N° 26

<b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Licencia profesionales comerciales</b>	<b>¢ 3.204.149.529,22</b>	<b>21,14%</b>
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales		
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	2 948 149 529,22	
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Nacionales		-
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Extranjeros		-
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patentes Licores Ley 9047	256 000 000,00	

Se toma en consideración el oficio MSCAM-H-AT-PAT del 02 Julio de 2018 del Jefe de Sección de Patentes, Lic. Esteban Jose Jimenez Sanchez. Además, se toma muy en cuenta el ingreso sobre la del cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos obtenidos del año 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado para el 2018 según las estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

<b>REPORTE DE INGRESOS ANUALES EMITIDO POR DIRECCION DE HACIENDA</b>			
<b>Año</b>	<b>Total Recaudado</b>	<b>Incremento anual</b>	<b>Porcentaje anual</b>
<b>2013</b>	<b>¢1.948.000.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2014</b>	<b>¢2.239.000.000</b>	<b>¢291.000.000</b>	<b>14,94%</b>
<b>2015</b>	<b>¢2.456.000.000</b>	<b>¢217.000.000</b>	<b>9,69%</b>
<b>2016</b>	<b>¢2.643.000.000</b>	<b>¢187.000.000</b>	<b>7,61%</b>
<b>2017</b>	<b>¢2.897.000.000</b>	<b>¢254.000.000</b>	<b>9,61%</b>
<b>Proyección 2018</b>	<b>¢3.000.000.000</b>	<b>¢103.000.000</b>	<b>3,55%</b>
<b>Proyección 2019</b>	<b>¢3.065.000.000</b>	<b>¢65.000.000</b>	<b>¢2.16%</b>

<b>Sección de Patentes</b>	
<b>Proyección de Ingresos 2018</b>	
<b>Total Ingresos Patentes Año 2017</b>	<b>¢2.897.000.000</b>
<b>Base Imponible Patentes Comerciales Año 2018</b>	<b>¢3.234.459.723,24</b>
<b>Proyección Ingresos Patentes Comerciales Año 2018</b>	<b>¢3.000.000.000</b>
<b>Proyección de Ingresos Patentes Comerciales Año 2019</b>	<b>¢3.065.000.000</b>
<b>Base Imponible Licencias de Licor Ley 9047 Año 2018</b>	<b>¢315.921.739,68</b>
<b>Proyección Ingresos Licencias de Licor Ley 9047 Año 2018</b>	<b>¢290.000.000</b>
<b>Proyección Ingresos Licencias de Licor Ley 9047 Año 2019</b>	<b>¢280.000.000</b>
<b>Total Ingresos Sección Patentes Año 2019</b>	<b>¢3.345.000.000</b>

1 **Pág. Nº 27**

<b>1.1.9.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto de Timbres</b>	<b>¢ 157.500.000.00</b>	<b>1.04%</b>
------------------------------	----------------------------	-------------------------	--------------

- 2 • Se toma un monto de ¢ 102.500.000.00 como parte del impuesto de timbres  
3 municipales.
- 4 • En Timbre Pro-Parques Nacionales por ¢ 55.000.000.00 como lo establece  
5 la ley.

6 Se toma en consideración los ingresos registrados según estimación de ingresos  
7 presupuestarios obtenidos del año 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado 2018.

<b>1.3.1.1.05.00.0.0.000</b>	<b>Venta de Agua</b>	<b>¢ 1.280.000.000.00</b>	<b>8.45%</b>
------------------------------	----------------------	---------------------------	--------------

8

9 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos  
10 obtenidos del año 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado 2018, según las  
11 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

<b>1.3.1.2.04.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de Edificio e instalaciones</b>	<b>¢ 230.000.000,00</b>	<b>1.52%</b>
------------------------------	---	-------------------------	--------------

13

14 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos  
15 obtenidos del año 2014, 2015, 2016,2017 y el proyectado 2018, según las  
16 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

<b>1.3.1.2.05.02.0.0.000</b>	<b>Servicio Instalación y derivación de agua</b>	<b>¢ 11.000.000,00</b>	<b>0.07%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

18 Se toma el ingreso por el servicio de instalación de cañería a los usuarios que lo  
19 solicitan. El cobro es de acuerdo a la tarifa establecida por el municipio.

<b>1.3.1.2.05.03.0.0.000</b>	<b>Servicio de Cementerio</b>	<b>¢ 11.000.000,00</b>	<b>0.07%</b>
------------------------------	-------------------------------	------------------------	--------------

21 Con base en el cuadro de estimación de ingresos presupuestarios de los ingresos  
22 obtenidos del año 2014,2015, 2016, 2017 y el proyectado para el 2018 según las  
23 estimaciones técnicas que se adjuntan como respaldo.

1 **Pág. N° 28**

2

<b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794</b>	<b>¢ 1.740.000.000,00</b>	<b>11,48%</b>
------------------------------	--	---------------------------	---------------

3

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura 1 420 000 000,00

4

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicios de aseo de vías y sitios públicos 205 000 000,00

5

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de parques y obras de ornato 115 000 000,00

6

<b>1.3.1.2.05.09.9.0.000</b>	<b>Fondo FODESAF RED DE CUIDO</b>	<b>¢ 102.180.000,00</b>	<b>0.67%</b>
------------------------------	-----------------------------------	-------------------------	--------------

7

8 Se toma en consideración oficio ABF-0257-07-2017 del IMAS y el oficio MSCAM-  
9 DS-115-20182 de la Dirección de Desarrollo Social, los cuales se adjuntan como  
10 parte de los documentos de respaldo.

11

12 Se presenta resumen del cuadro de distribución del ingreso según oficio MSCAM-  
13 DS-115-20182

14

Categoría	Cantidad de niños	Monto indiv.	Monto mensual	Monto anual
Menor a 2 años	15	C131.000,00	C1.965.000,00	03.580.000,00
De 2 a 6 años	50	C131.000,00	C6.550.000,00	C78.600.000,00
Total a presupuestar				¢102.180.000,00

15 Lo anterior para el ordinario 2019.

16

Cordialmente.

17

18

19

20

Licda. Pilar Porras Zúñiga



21

Dirección de Desarrollo Social

22

Municipalidad de San Carlos

1 **Pág. N° 29**

<b>1.3.1.3.02.03.0.0.000</b>	<b>Derecho administrativos a actividades comerciales</b>	<b>¢ 94.000.000,00</b>	<b>0.62%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

2

3 Se toma el ingreso por el derecho de medidores por ¢ 6.000.000.00 por el pago del  
4 derecho.

5

6 También incluye ¢ 88.000.000.00 por el pago de derecho de cementerio.

<b>1.3.2.3.03.01.0.0.000</b>	<b>Intereses sobre cuentas corrientes y depósitos en Estatales. otros Bancos</b>	<b>¢ 35.000.000,00</b>	<b>0.23%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

7

8 Se consideran los ingresos promedio de los últimos 5 años.

9

<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios</b>	<b>¢ 145.000.000,00</b>	<b>0.96%</b>
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------------

10

11 Se incluye la suma de ¢ 110.000.000,00 como intereses moratorios por  
12 atraso en el pago de impuesto y de ¢ 35.000.000,00 como intereses moratorios por  
13 el atraso de bienes y servicios.

14

<b>1.4.1.2.02.00.0.0.000</b>	<b>Trasferencias corrientes Ley Persona Joven</b>	<b>¢ 5.192.476,92</b>	<b>0.03%</b>
------------------------------	---	-----------------------	--------------

15 Se consideran los recursos presupuestados por el Consejo Nacional de la Persona  
16 Joven.

17

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Trasferencias corrientes sector publico</b>	<b>¢ 41.873.932.33</b>	<b>0.28%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

18

19

1.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Nacionales	12 427 226,94
1.4.1.3.03.00.0.0.000	IFAM. Aporte Licores Extranjeros	29 446 705,39

20 Con respecto a los aportes del IFAM se toma en consideración el Resumen de la  
21 proyección del IFAM.

22



1 **Pág. N° 30**

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Trasferencias de capital del Gobierno Central	¢ 4.481.604.061.53	29.57%
-----------------------	---	--------------------	--------

2 Se toma en consideración la información remitida por el Jefe de Gestión del  
3 financiamiento de proyectos del Sector del MOPT para el cálculo del ingreso por la  
4 Ley 8114 y 9329, así como la distribución del IFAM para el Impuesto al Ruedo

5 2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	4 466 027 938,00
6 2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM. Impuesto al Ruedo Ley 6909 Reformado por Ley 7097	15 576 123,53



8

PRESUPUESTO NACIONAL

10 San José, 21 de agosto 2018



11 CIRCULAR DGPN-0347-2018

12 Señores (as)

13 Alcaldes y Alcaldesas municipales

14 Asunto: Asignación de recursos a las Municipalidades en el Proyecto de  
15 Presupuesto 2019 por concepto del destino según Ley No.8114 y sus reformas.

16 Estimados (as) señores (as):

17 De conformidad con la reforma al inciso b) del artículo No.5 de la Ley de  
18 Simplificación y Eficiencia Tributarias No.8114, incluido en el artículo No.4 del  
19 reglamento a dicha Ley y sus reformas, en el decreto ejecutivo No. 40138-MOPT,  
20 me permito remitir el cuadro con la distribución de los recursos estimados para el  
21 periodo 2019 por concepto del impuesto único a los combustibles.

22 Los precitados recursos fueron certificados por la Contraloría General de la  
23 Republica mediante oficio No. DFOE-SAF-0384-2018 por un monto total del  
24 ¢530.000,0 millones, a los cuales se les debe deducir la obligación constitucional que  
25 destina el 6,0% de los ingresos para el financiamiento del poder judicial, debiendo  
26 tenerse presente que, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, el Legislador  
27 Presupuestario debe respetar el imperativo de la Carta Magna.

28 El monto total de distribución entre las municipalidades del país es de 10.849,5  
29 millones, misma que se realizó atendiendo los parámetros de Ley según

1 información remitida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dicha  
 2 distribución considera la deducción del otorgamiento de materiales e insumos  
 3 suministrados a las Municipalidades, quedando una asignación final en el Proyecto  
 4 de Ley 2019 de  
 5 **¢110.075,5 millones.**  
 6 Adjunto cuadro con el detalle de recursos asignados para cada municipalidad.

7 **Pág. N° 31**

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL  
 MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y UN MUNICIPALIDADES DEL PAÍS  
 SEGUN MODIFICACION AL ARTICULO N° 5 DE LA LEY N° 8114 "DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"  
 LEY N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS- ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL"  
 PARA EL EJERCICIO ECONOMICO Y FISCAL DEL AÑO 2019

Monto Global a distribuir= **110.849.500.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extensión)	Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (0/0)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario 2019	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades	Monto Final de la Estimación de Recursos presupuesto Ordinario 2019
1	1	SAN JOSE	441,35	0,0061	75,40	24,60	0,0024	0,0019	1,04%	1.153.087.206,78	79.000.000,00	1.074.087.207
1	2	ESCAZU	175,95	0,0025	100,00	0,00	0,0000	0,0019	0,43%	476.966.651,45	0,00	476.966.651
1	3	DESAMPARADOS	509,45	0,0071	71,88	28,12	0,0027	0,0019	1,17%	1.296.348.406,40	0,00	1.296.348.406
1	4	PURISCAL	324,39	0,0045	53,31	46,69	0,0046	0,0019	1,09%	1.211.621.838,02	0,00	1.211.621.838
1	5	TARRAZU	348,63	0,0049	23,70	76,30	0,0075	0,0019	1,42%	1.569.595.780,88	0,00	1.569.595.781
1	6	ASERRI	288,36	0,0037	47,09	52,91	0,0032	0,0019	1,08%	1.192.439.047,50	0,00	1.192.439.047
1	7	MORA	204,56	0,0028	55,93	44,07	0,0043	0,0019	0,90%	998.225.741,67	0,00	998.225.742
1	8	SOCOCHECA	181,10	0,0025	77,49	22,51	0,0022	0,0019	0,66%	728.601.810,94	0,00	728.601.811
1	9	SANTA ANA	190,89	0,0027	87,10	12,90	0,0013	0,0019	0,58%	639.685.419,41	0,00	639.685.419
1	10	ALAJUELITA	99,12	0,0014	68,98	31,02	0,0030	0,0019	0,63%	694.139.312,98	0,00	694.139.313
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175,00	0,0024	82,84	17,16	0,0017	0,0019	0,60%	661.265.979,11	0,00	661.265.979
1	12	ACOSTA	366,13	0,0051	45,10	54,90	0,0054	0,0019	1,23%	1.364.951.530,57	0,00	1.364.951.531
1	13	IBAS	97,20	0,0014	72,95	27,05	0,0026	0,0019	0,88%	648.197.191,57	0,00	648.197.192
1	14	MORAVIA	115,48	0,0016	83,59	16,41	0,0016	0,0019	0,51%	561.240.164,49	0,00	561.240.164
1	15	MONTES DE OCA	114,69	0,0016	96,77	3,23	0,0003	0,0019	0,38%	417.339.695,21	0,00	417.339.695
1	16	TURRUBARES	265,79	0,0037	39,85	60,15	0,0059	0,0019	1,14%	1.266.847.535,01	0,00	1.266.847.535
1	17	DOTA	251,74	0,0035	38,56	61,44	0,0060	0,0019	1,14%	1.259.117.443,95	0,00	1.259.117.444
1	18	CURRIDABAT	136,39	0,0019	90,77	9,23	0,0009	0,0019	0,47%	515.800.566,67	0,00	515.800.567
1	19	PEREZ ZELEDON	2.115,11	0,0295	44,58	55,42	0,0054	0,0019	3,67%	4.071.234.551,74	61.972.326,36	4.093.312.225
1	20	LEON CORTES	213,81	0,0030	32,62	67,38	0,0066	0,0019	1,14%	1.264.852.288,43	0,00	1.264.852.288
2	1	ALAJUELA	393,32	0,0055	65,31	34,69	0,0084	0,0019	1,07%	1.188.152.288,50	0,00	1.188.152.289
2	2	SAN RAMON	832,98	0,0116	63,54	36,46	0,0086	0,0019	1,70%	1.886.206.013,68	0,00	1.886.206.014
2	3	GRECIA	476,47	0,0066	74,49	25,51	0,0025	0,0019	1,10%	1.217.168.318,18	0,00	1.217.168.318
2	4	SAN MATEO	123,43	0,0017	76,06	23,94	0,0023	0,0019	0,59%	655.032.313,50	0,00	655.032.314
2	5	ATENAS	154,97	0,0022	65,95	34,05	0,0033	0,0019	0,73%	813.180.397,13	0,00	813.180.397
2	6	MARANNO	257,41	0,0036	64,49	35,51	0,0035	0,0019	0,89%	987.166.434,91	0,00	987.166.435
2	7	PALMARES	133,75	0,0019	86,80	13,20	0,0013	0,0019	0,50%	554.701.452,01	6.768.826,00	547.932.626
2	8	POAS	106,93	0,0015	66,17	33,83	0,0033	0,0019	0,68%	796.618.738,89	0,00	796.618.739
2	9	DRIOTNA	160,56	0,0022	56,58	43,42	0,0042	0,0019	0,83%	923.247.389,69	0,00	923.247.390
2	10	SAN CARLOS	2.368,47	0,0330	44,25	55,75	0,0054	0,0019	4,03%	4.466.027.938,04	0,00	4.466.027.938
2	11	ZARCO	206,30	0,0029	71,80	28,20	0,0028	0,0019	0,75%	829.111.222,78	0,00	829.111.223
2	12	VALVERDE VEGA	98,86	0,0014	67,19	32,81	0,0032	0,0019	0,64%	713.115.554,07	0,00	713.115.554
2	13	UPALA	850,55	0,0118	27,89	72,11	0,0070	0,0019	2,07%	2.299.266.861,14	0,00	2.299.266.861

1 **Pág. Nº 32**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
3 **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019**  
4 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

5

6 **PROGRAMA I**

7 **En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades**  
8 **Administración General, Auditoria Interna, Administración de inversiones**  
9 **propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.**

10

11 REMUNERACIONES:

12 Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos para cargos fijos, años de  
13 servicio, pago de prohibición y dedicación exclusiva, suplencias, tiempo  
14 extraordinario. En servicios especiales, además para el pago de recargo de  
15 funciones, el 8.333% del salario escolar, con sus respectivas cargas sociales,  
16 decimotercer mes, otros incentivos salariales de los empleados de la Administración  
17 General y Auditoria Interna como también el contenido para el pago de dieta a los  
18 regidores municipales. Se incluye una provisión de un 4% para el aumento de  
19 salarios y sus respectivas cargas sociales

20 SERVICIOS:

21 Para pago de alquiler de maquinaria y equipo, el derecho para telecomunicaciones,  
22 los servicios de energía eléctrica, Teléfono, correo, Internet, información por  
23 periódicos, publicidad y propaganda, impresión, encuadernación, comisiones y  
24 gastos por servicios financieros y cobro, así como transferencia electrónica de  
25 información. Además, se incluye montos para el pago de servicios jurídicos, de  
26 ingeniera, otros servicios de gestión y apoyo, para el pago de viáticos y transportes  
27 dentro y fuera del país, el pago de seguros, actividades de capacitación, actividades  
28 protocolarias y sociales, gastos de representación, mantenimiento de edificios,  
29 instalaciones, equipo de transporte, equipo de comunicación, mobiliario y equipo de  
30 oficina, equipo de cómputo, para el pago de servicios de regulación y deducibles.

1 MATERIALES Y SUMINISTROS:

2 Compra de combustible y lubricantes, productos farmacéuticos, tinturas, pinturas,  
3 otros productos químicos, alimentos y bebidas, herramientas e instrumentos,  
4 repuestos y accesorios. También la compra de útiles y materiales de oficina y  
5 computo, productos de papel, impresos, textiles, vestuario, materiales de limpieza,  
6 materiales de resguardo y seguridad.

7

8 BIENES DURADEROS:

9 Compra de equipo de transporte, mobiliario de oficina, equipo y programas de  
10 cómputo, equipo y mobiliario educacional, así como para la compra de maquinaria  
11 y equipo diverso. Además, se presupuesta para Otras Construcciones, Adiciones y  
12 mejoras.

13

14 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Transferencias de ley al Órgano de  
15 Normalización Técnica, a la Junta Adtva. Registro Nacional, al CONAGEBIO, al  
16 Fondo de Parques Nacionales, a las Juntas de Educación, al Consejo Nacional de  
17 Personas con Discapacidad y al Comité Cantonal de Deportes.

18 Transferencias a ayudas a funcionarios por Convención Colectiva, una provisión  
19 por cesantía, para el pago de incapacidades, a la Asociación de Protección a la  
20 Infancia de San Carlos como parte de la ley que otorga el 2% de lo recaudado por  
21 patentes, así como una provisión por indemnizaciones y para devoluciones por  
22 cobros indebidos.

23 **Pág. Nº 33**

24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

25

**PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019**

26

**JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

27

**PROGRAMA II**

28

29 En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías y Sitios  
30 Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles,

1 Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias,  
2 Educativos, Culturales y Deportivos, Sociales y Complementarios, Mantenimiento  
3 de Edificios, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Reparaciones menores de la  
4 maquinaria y equipo, Seguridad Vial, Protección al Medio Ambiente, Atención de  
5 Emergencias Cantonales , por incumplimiento de deberes de los propietarios de  
6 bienes.

7

8 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos fijos,  
9 salarios base, años de servicio, pago de prohibición, suplencias, tiempo  
10 extraordinario, jornales ocasionales, otros incentivos salariales, cargas sociales,  
11 decimotercer mes y el pago del 8.333% del salario escolar. Se incluye una provisión  
12 de un 4% para el aumento de salarios y sus respectivas cargas sociales

13

14 SERVICIOS: Para pago de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, los servicios  
15 de agua y alcantarillado, electricidad, Teléfono, información, publicidad, impresión,  
16 encuadernación, comisiones y gastos por servicios financieros. Además se incluye  
17 montos para el pago de servicios médicos, servicios de ingeniería, servicios  
18 generales y otros servicios de gestión y apoyo, para el pago de viáticos y  
19 transportes dentro del país, comisiones bancarias, el pago de seguros, actividades  
20 de capacitación y de protocolo, mantenimiento de edificios, instalaciones, equipo  
21 de transporte, equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina, equipo de  
22 computo, deducibles, servicios de regulación y otros servicios no especificados  
23 entre otros.

24

25 MATERIALES Y SUMINISTROS: Compra de combustible y lubricantes, productos  
26 farmacéuticos, tinturas, pinturas, productos metálicos, productos minerales y  
27 asfálticos, madera y sus derivados, productos eléctricos, telefónicos, productos de  
28 plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios. También la compra  
29 de útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, impresos, textiles,  
30 vestuario, materiales de limpieza, materiales de resguardo y seguridad.

1 INTERESES Y COMISIONES: Se presupuesta para cubrir las obligaciones con el  
2 IFAM y el Banco Nacional, tanto de intereses corrientes como intereses de gracia  
3 en las operaciones que están en esta modalidad de pago.

4 BIENES DURADEROS: Compra de equipo de comunicación, de mobiliario de  
5 oficina, equipo de cómputo equipo y mobiliario educacional, deportivo y equipos  
6 diversos. Además, se presupuesta para la contratación de obras en las vías de  
7 comunicación terrestre, instalaciones, otras construcciones, adiciones y mejoras.

8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Pago de prestaciones legales al personal  
9 ocasional y que presenta su renuncia según lo establecido por la Convención  
10 Colectiva, así como para el pago de incapacidades.

11 AMORTIZACION: Se presupuesta para cubrir las obligaciones con el IFAM y el  
12 Banco Nacional.

13

14 **Pág. N° 34**

15

16 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

17 **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2019**

18 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

19

20 **PROGRAMA III**

21 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos,  
22 Edificios, Vías de comunicación terrestre, instalaciones, otros proyectos y otros  
23 fondos e inversiones.

24 Contempla los proyectos financiados con los recursos de la ley N° 8114 y los  
25 préstamos con el IFAM y el Banco Nacional de Costa Rica.

26 REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir los sueldos fijos,  
27 servicios especiales, anualidades, pago de prohibición, suplencias, tiempo  
28 extraordinario, jornales ocasionales, otros incentivos, cargas sociales,  
29 decimotercer mes y el pago del 8.333% del salario escolar. Se incluye una provisión  
30 de un 4% para el aumento de salarios y sus respectivas cargas sociales

1 SERVICIOS:

2 Para pago de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, alquiler y derecho de  
3 telecomunicaciones, los servicios de electricidad, correo, teléfono, de ingeniería,  
4 servicios en ingeniera y otros servicios de gestión y apoyo, para el pago de viáticos  
5 y transportes dentro del país, el pago de seguros, actividades de capacitación,  
6 mantenimiento de edificios, vías de comunicación, instalaciones, equipo de  
7 transporte, equipo de comunicación, mobiliario y equipo de oficina, equipo de  
8 computo, y otros servicios no especificados.

9 MATERIALES Y SUMINISTROS:

10 Compra de combustible y lubricantes, tinturas, pinturas, productos metálicos,  
11 productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, productos eléctricos,  
12 telefónicos, productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y  
13 accesorios. También la compra de útiles y materiales de oficina y computo,  
14 productos de papel, impresos, textiles, vestuario, materiales de limpieza, materiales  
15 de seguridad.

16 INTERESES Y COMISIONES: Pago de intereses para el préstamo con el Banco  
17 Nacional para la compra de maquinaria y proyectos viales.

18 BIENES DURADEROS:

19 Se presupuesta la compra de maquinaria para la producción, equipo y programas  
20 de cómputo, de oficina, maquinaria diversa. También para la para la contratación  
21 de obras en edificios, instalaciones, otras construcciones, adiciones y mejoras en  
22 parques infantiles del cantón y obras de comunicación terrestre., de bienes  
23 preexistentes como lo es el terreno para el Plan de Lotificación.

24 AMORTIZACION: Se incluye el pago del préstamo con el Banco Nacional para la  
25 compra de maquinaria y obras viales

26 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: El pago de prestaciones legales al personal  
27 ocasional contratado y de incapacidades.

28

29 Lic, Bernor Kooper Cordero

30 21-09-2018

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 ANEXO N° 1  
 RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2019

Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Acueducto	Cementerio	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Otro	Otro
1 Ingreso estimado según tasa (Renglón 7 cuadro siguiente)	205.000.000,00	1.420.000.000,00	1.280.000.000,00	11.000.000,00	0,00	115.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	184.000.000,00	1.223.900.000,00	1.058.500.000,00	90.700.000,00	0,00	102.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	21.000.000,00	196.100.000,00	221.500.000,00	-79.700.000,00	0,00	12.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	17.000.000,00	88.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Instalación de cañerías	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 Derechos	0,00	0,00	6.000.000,00	88.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Intereses moratorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	21.000.000,00	196.100.000,00	238.500.000,00	8.300.000,00	0,00	12.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	21.000.000,00	196.100.000,00	238.500.000,00	8.300.000,00	0,00	12.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10 Amortización deuda	0,00	52.000.000,00	108.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 Maquinaria y equipo	1.000.000,00	2.100.000,00	2.500.000,00	300.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12 Proyectos (Prog. III-2-34, III-6-4 Y	20.000.000,00	142.000.000,00	128.000.000,00	8.000.000,00	0,00	11.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13 Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14 % de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Acueducto	Cementerios	Estacionam.	Parques	Alumbrado	Tratamiento de basura	Mataderos	Mataderos
1 Gasto del servicio	168.272.727,27	1.166.736.363,64	1.072.772.727,28	82.754.545,45		94.181.818,18				
2 Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	1.000.000,00	54.100.000,00	110.500.000,00	300.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Maquinaria y equipo cargada al servicio	1.000.000,00	2.100.000,00	2.500.000,00	300.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Amortización de la deuda del Servicio	0,00	52.000.000,00	108.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 Subtotal (2)	167.272.727,27	1.112.636.363,64	962.272.727,28	82.454.545,45	0,00	93.181.818,18	0,00	0,00	0,00	0,00
6 % gastos de administración (A)	16.727.272,73	111.263.636,36	96.227.272,73	8.245.454,55	0,00	9.318.181,82	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	184.000.000,00	1.223.900.000,00	1.058.500.000,00	90.700.000,00	0,00	102.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21 Setiembre 2018



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ANEXO Nº 2**  
**DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**

<b>Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))</b>																															
<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	0,00																														
<b>Menos ingresos de aplicación específica:</b>																															
24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7509	0,00																														
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº 7729	441.000.000,00																														
10% impuesto territorial	0,00																														
Detalle de caminos y calles V.A.	0,00																														
Impuesto destace de ganado	0,00																														
Impuesto del cemento destinado a obras (Libre para guanacaste)	4.000.000,00																														
51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00																														
Espectáculos públicos (6%)	15.000.000,00																														
Timbre parques nacionales	55.000.000,00																														
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00																														
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	15.576.123,53																														
Ventas terrenos plan lotificación	0,00																														
Transferencias corrientes	47.066.409,25																														
Transferencias de capital	4.466.027.938,00																														
Recursos del crédito	0,00																														
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00																														
Aporte de capital sector privado	0,00																														
Seguridad Vial - multas	0,00																														
Recursos de Vigencias Anteriores (libre y específico)	0,00																														
<b>TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS</b>	<b>5.043.670.470,78</b>																														
<b>Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad</b>	<b>-5.043.670.470,78</b>																														
<b>Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad ( 20% de recursos propios</b>	<b>-1.008.734.094,16</b>																														
<b>Suma aplicada según siguiente de Detalle</b>	<b>3.171.145,55</b>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Servicio, proyecto relacionado con sanidad</th> <th style="width: 15%;">Código presupuestario</th> <th style="width: 25%;">Monto Presupuestado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio aseo vías</td> <td>II-01</td> <td style="text-align: right;">3.171.145,55</td> </tr> <tr> <td>Servicio basura</td> <td>II-02</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Acueducto</td> <td>II-06</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Cementerio</td> <td>II-04</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>PARQUE Y ORNATO</td> <td>II-05</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Aporte al Comité de Deportes</td> <td>I-</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Aporte a la Cruz Roja</td> <td>I-</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación</td> <td>I-</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td><b>Total Gastos destinados a sanidad</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>3.171.145,55</b></td> </tr> </tbody> </table>	Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado	Servicio aseo vías	II-01	3.171.145,55	Servicio basura	II-02	0,00	Acueducto	II-06	0,00	Cementerio	II-04	0,00	PARQUE Y ORNATO	II-05	0,00	Aporte al Comité de Deportes	I-	0,00	Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00	Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	0,00	<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>		<b>3.171.145,55</b>	
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado																													
Servicio aseo vías	II-01	3.171.145,55																													
Servicio basura	II-02	0,00																													
Acueducto	II-06	0,00																													
Cementerio	II-04	0,00																													
PARQUE Y ORNATO	II-05	0,00																													
Aporte al Comité de Deportes	I-	0,00																													
Aporte a la Cruz Roja	I-	0,00																													
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	0,00																													
<b>Total Gastos destinados a sanidad</b>		<b>3.171.145,55</b>																													
<b>Diferencia</b>	<b>-1.011.905.239,71 (1)</b>																														

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Bernor Kooper Cordeo

Fecha: \_\_21 setiembre 2018

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ANEXO 3**  
**CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>				<b>9.904.901.909,28</b>	
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>				<b>10.611.329.529,22</b>	
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>				<b>7,13%</b>	
<b>PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)</b>				<b>7,13%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	127.420,39	136.508,14	76	7.780.964,04	93.371.568,49
9	63.710,20	68.254,07	76	3.890.482,02	46.685.784,24
13	63.710,20	68.254,07	76	5.619.585,14	67.435.021,68
13	31.855,10	34.127,04	76	2.809.792,57	33.717.510,84
<b>DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)</b>				<b>0,00</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>20.100.823,77</b>	<b>241.209.885,26</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21 de setiembre 2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ANEXO 4**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2019**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
4.325.956.685,12	219.758.599,60	400.150.993,37	21.629.783,43	64.889.350,28	129.778.700,55	<b>836.207.427,23</b>
	<b>219.758.599,60</b> (3)	<b>400.150.993,37</b> (1)	<b>21.629.783,43</b> (2)	<b>64.889.350,28</b> (5)	<b>129.778.700,55</b> (4)	<b>836.207.427,23</b>

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

<b>DECIMOTERCER MES</b>	
MONTO DE CALCULO	8,33%
4.325.956.685,12	360.496.376,01
<b>TOTAL</b>	<b>360.496.376,01</b> (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

<b>INS</b>
129.778.700,55 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21 de setiembre 2018

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ANEXO 5**  
**Gastos de información y publicidad por radio y televisión**  
**Ley No. 4325**

<b>Gastos de información y publicidad por radio y televisión</b>		
<b>Por radio y televisión</b>	<b>22.400.000,00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	12.500.000,00	56%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	9.900.000,00	44%

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21 de setiembre 2018

PAG N°40

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ANEXO 6**  
 Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>0,00</b>

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero  
 Fecha: 21 de setiembre 2018

PAG N° 41

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
**ANEXO 7**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE**  
**REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>1.941.069.629,24</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.465.042.246,60</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.406.111.875,84</b>

Elaborado por: Bernor Kooper Cordero

Fecha: 21 de setiembre 2018

PAG N° 47

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 Cuadro N.º 9  
 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Leyes 6835 y 2166.	Un 2% a la base por cada año laborado o reconocido.	
Prohibición	Leyes 5867, 8422, 8292, 7794, 4755. Decretos N° 22614 y N° 32333.	Un 65% a la base quienes cuenten con el título de licenciatura, 45% a la base a egresados de licenciatura, un 30% a la base a bachilleres universitarios y un 25% a la base con tercer año universitario aprobado.	
Dedecación exclusiva	Ley 6222, Reglamento para el pago del beneficio de la dedicación exclusiva de la Municipalidad de San Carlos.	Un 55% a la base quienes cuenten con el título de licenciatura y un 35% a la base a bachilleres universitarios.	
Carrera profesional	Reglamento de Carrera Profesional de la Municipalidad de San Carlos	Valor de puntos conforme a los artículos 8 y 31 de dicho reglamento.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.



*Yahaira Carvajal Camacho*  
 Yahaira Carvajal Camacho  
 20/09/2018

Elaborado por \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**\*\*PLAN ANUAL OPERATIVO\*\***

<b>MARCO GENERAL</b>	
<b>(Aspectos estratégicos generales)</b>	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
<b>2. Año del POA.</b>	2019
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	Promover el desarrollo integral del cantón a través de la prestación de servicios y obras de calidad con la participación de los ciudadanos
<b>3.2 Visión:</b>	Ser una Municipalidad modelo en el ámbito accionar que satisfaga oportunamente las necesidades de los ciudadanos en obras, infraestructura, servicios comunales y desarrollo social a través de una organización moderna y de excelencia en el servicio, en armonía con la naturaleza, con recursos financieros adecuados, un personal motivado y capacitado.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	
	Impulsar medidas en las áreas de formación y empleo que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral.
	Potenciar la presencia de las mujeres en el mundo empresarial.
	Combatir la discriminación directa e indirecta por razón de sexo en el área de empleo.
	Potenciar la calidad en el asesoramiento individualizado a mujeres sobre los recursos para mejorar su inserción laboral.
	Conseguir que se tengan en cuenta las necesidades de las mujeres en el desarrollo urbanístico municipal.
	Facilitar la autonomía de las mujeres tanto en lo que se refiere a ellas mismas como a las personas de baja movilidad que suelen estar a su cargo.
	Mejorar la atención a la ciudadanía, especialmente a las mujeres, que constituyen el mayor número de demandantes.
	Facilitar el acceso a la formación de las mujeres en especial situación de riesgo.
	Mejorar la situación económica y social de las mujeres con cargas familiares no compartidas.
	Mejorar la situación de las mujeres que sufren conflictos
	Facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes
	Potenciar los recursos existentes de información y formación, y sensibilizar en materia de salud a través del desarrollo de acciones formativas del Ayuntamiento.
	Mejorar el conocimiento de las mujeres sobre auto cuidado y prevención en materia de salud.
	Concienciar a la población sobre el problema de la violencia contra la mujer
	Modificar estereotipos y compartimientos que legitiman la violencia contra la mujer
	Prevenir la violencia de género mediante la intervención en y con la comunidad educativa.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>Implicar a todos los/las profesionales que intervienen en la materia en los distintos ámbitos: sanitario, judicial, educativo, policial y social, en la prevención y tratamiento de la violencia de género.</p> <p>Mejorar la atención prestada a las mujeres víctimas de malos tratos, mediante actuaciones rápidas, eficaces y coordinadas de las distintas instituciones que intervienen en este ámbito.</p> <p>Propiciar la capacidad de decisión de las mujeres que han sufrido malos tratos y su autonomía personal.</p> <p>Incentivar que los programas y actividades que conforman la oferta cultural pública de la ciudad (artes, bibliotecas, publicaciones.....) favorezcan la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de sexo.</p> <p>Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as.</p> <p>Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres de familia, autoridades administrativas.</p> <p>Potenciar el principio de la paridad en los puestos de responsabilidad de los Servicios Municipales, especialmente en los ámbitos de toma de decisiones de los "Stafs" organizativos.</p> <p>Aumentar la participación de mujeres en las propuestas formativas para adultos/as. - las mujeres</p> <p>Potenciar el papel de la Oficina Municipal de la Mujer, de manera que garantice y vele por el cumplimiento de las directrices en materia de igualdad de oportunidades.</p> <p>Potenciar la actividad y el uso del Centro de Capacitación Mujeres de San Carlos.</p> <p>Promover actividades, entre las asociaciones de mujeres, que incidan en la igualdad de oportunidades y en el reparto de responsabilidades.</p> <p>Incrementar la participación de las mujeres en el deporte</p> <p>El acceso de las mujeres a los deportes de competición en igualdad de oportunidades.</p> <p>Sensibilizar y formar al personal de la Municipalidad en materia de género y de igualdad de oportunidades.</p> <p>Constatar la representatividad femenina en todas las áreas y niveles del Ayuntamiento.</p> <p>Sensibilizar y formar en Igualdad de Oportunidades en todos los programas de formación y dinamización de Asociaciones.</p> <p>Conocer la situación de la mujer del municipio y en especial la que pertenece a varios colectivos de riesgo de exclusión social</p> <p>Determinar el nivel de salud y de calidad de vida de las mujeres de San Carlos, para conocer su nivel de información en cuestiones que inciden en su salud y posteriormente considerar posibles hábitos preventivos.</p>
<p><b>3.4 Políticas Plan Alcalde Municipal</b></p> <p>Impulsar el desarrollo social y económico</p> <p>Aplicación de recursos que sea eficiente y efectiva que responda a la solución de problemas y consecución de los objetivos establecidos.</p> <p>Proporcionar seguridad razonable para el logro de cada uno de los objetivos municipales</p> <p>Proteger y conservar el patrimonio público</p> <p>Eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y administrativo.</p> <p>Innovación y seguridad de la información municipal</p> <p>Ofrecer oportunidades en la entrega de información y servicios alrededor de las necesidades de los usuarios</p> <p>Incorporar cambios modernizados y acordes a las necesidades de la institución y nuestros contribuyentes.</p> <p>Eficiencia en la recaudación mediante tecnología de punta</p> <p>Garantizar la cantidad y calidad del agua administrado por nuestro acueducto</p> <p>Implementar acciones del plan para la gestión integrada de residuos sólidos</p>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Promover la regeneración y conservación del ecosistema en las zonas de protección y áreas segregadas del cantón.
Apoyar la reactivación económica
Apoyar proyectos que surjan en los procesos participativos que realiza la planificación municipal
Promover propuestas de desarrollo local
Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Contribuye al desarrollo personal y profesional de los funcionarios municipales
Apoyar las gestiones turísticas en coordinación con las entidades competentes y comunidades interesadas.
Ejecutar programas dirigidos a la formación humana para niños, jóvenes y adultos, capacitación técnica; políticas de género para igualdad de oportunidades, formación micro empresarial, etc.
Promover y atender necesidades de igualdad y equidad para cada una de las personas desde sus diferencias (hombres, mujeres, niños (as), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad).
Fortalecer a la población y familia sancarfeña en el manejo adecuado de sus relaciones familiares y en la dinámica de su desarrollo humano integral
Promover el desarrollo integral de la Región Huetar Norte a través de la mejora en la equidad y acceso a la educación superior pública.
Promocionar a San Carlos como cantón propulsor de la cultura, el arte, el deporte y la recreación.
Apoyo el mejoramiento de obras comunales y educativas
<b>3.5 Políticas de equidad de género</b>
Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios municipales
Desarrollo local que sea democrático, equitativo, inclusivo y solidario por medio de la incorporación del enfoque de género en todo el quehacer mpal.
Promover una cultura organizacional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, nacionalidad y cualquier otra condición.
Desarrollar una política que promueva una gestión del recurso humano basado en los principios de la igualdad y equidad de género
Promover una gestión municipal eficiente y posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión equitativa, democrática y solidaria.
Incorporación del enfoque de género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica como en los planes operativos
Promoveer el respeto de los derechos humanos y que responda a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad.
Regular el desarrollo de fiestas cívicas conforme los lineamientos de la Política para la igualdad y equidad de género
Promover la participación de las mujeres empresarias del cantón en el registro de proveeduría de la Municipalidad.
Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera que no reproduzcan estereotipos sexistas.
Incorporar el enfoque de género en la normativa municipal, de manera que el conjunto de normas que guían el quehacer municipal contribuyan a eliminar las desigualdades por razones de género.
Promover el empoderamiento de las mujeres para una mayor incidencia en la toma de decisiones, que contribuya a posicionar sus necesidades e intereses en la agenda pública, para mejorar su calidad de vida tanto en el espacio público como privado, y el ejercicio de una ciudadanía activa.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>Promover el acceso de todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, edad, intereses políticos, nacionalidad, discapacidad u otras condiciones, a los recursos básicos del cantón y a los servicios sobre el desarrollo urbano, en los campos de educación, empleo, salud, cultura, deporte, recreación, vivienda, agua, saneamiento básico y servicios sociales, para construir un cantón más inclusivo y democrático.</p> <p>Promover una participación activa y equitativa entre hombres y mujeres en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con el desarrollo local para el fortalecimiento de la democracia, la equidad y la gobernanza local.</p>
<p><b>3.6 Políticas en el área de cultura</b></p> <p>Establecer canales permanentes de comunicación y coordinación con Ministerios e instituciones que tengan que ver con el arte, el deporte, la recreación y la cultura para la promoción de estas actividades en el cantón.</p> <p>Que las actividades culturales, deportivas y recreativas, se planifiquen y ejecuten tomando en cuenta todos los distritos del cantón</p> <p>Fortalecer el arte, la cultura, la recreación y el deporte en el cantón mediante trabajo interrelacionado con las organizaciones, asociaciones, clubes, federaciones, Concejos de Distrito y toda forma de organización popular que trabajen para el mismo fin.</p>
<p><b>3.7 Políticas en el área social</b></p> <p>Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas dedicadas a la atención de problemas sociales para incidir con más fuerza sobre los mismos</p> <p>Establecer una coordinación interinstitucional público - privado para la generación de empleo con equidad de género</p> <p>Impulsar iniciativas dirigidas a atender el problema de vivienda en el cantón con la utilización de recursos propios y la gestión de recursos en instituciones estatales dedicadas a la vivienda y/o con la empresa privada</p>
<p><b>3.8 Políticas en el área ambiental</b></p> <p><b>A) Ordenamiento Territorial con Enfoque</b></p> <p>Crear una estrategia de desarrollo integrado del territorio en el que se compatibilizan los objetivos económicos, ambientales y sociales, pretendiendo un desarrollo económicamente competitivo, que sea social y culturalmente justo, ecológicamente sustentable y regionalmente armónico y equilibrado, con alta participación de los actores comunitarios e institucionales</p> <p>Que se impulse la implementación de los planes reguladores en los distritos ya establecidos y en los restantes, hasta alcanzar el 100% de los distritos del cantón.</p>
<p><b>B) Gestión del Recurso Hídrico:</b></p> <p>Impulsar la gestión integrada de los recursos hídricos de acuerdo con los siguientes principios y elementos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente</li> <li>• El acceso al agua y al saneamiento es un derecho humano fundamental lo cual implica el derecho de todas las personas a contar con agua suficiente, segura, e calidad aceptable y accesible tanto en tarifa como físicamente, para usos personales y domésticos. En este sentido a pesar de que el agua es un recurso de usos múltiples, el consumo humano es el prioritario.</li> <li>• El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.</li> </ul>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p>La participación ciudadana es fundamental en su gestión, por lo que se facilitará una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad se gestione integralmente los recursos hídricos desde los niveles más bajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua, por lo tanto debe asegurarse la participación equitativa entre hombres y mujeres asegurando mecanismos con este fin.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El agua como bien de dominio público: El agua es un bien de dominio público, cuyo titular es el Estado. Este debe velar por su correcta utilización, distribución y protección, a través de los instrumentos jurídicos y económicos que permitan el aprovechamiento por parte de los particulares.</li> <li>• La prestación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento debe hacerse en forma eficiente, eficaz y sin fines de lucro. La prestación de dicho servicio será al costo más el rédito necesario para el desarrollo futuro y para la protección y conservación del recurso hídrico.</li> <li>• Promover un plan de recuperación de área boscosa y adquisición de terrenos de protección en todo el cantón</li> <li>• Abordar la gestión hídrica partiendo de la cuenca como unidad de gestión y planificación, articulando con otros gobiernos locales para tal fin.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer normas y estándares de los distintos usos del agua, con el fin de asegurar su calidad y que no solo permitan alcanzar niveles óptimos antes de su utilización, sino también después de usada el agua. Deben enfocarse al manejo eficiente del recurso según sus diversos usos y su planificación, implementado nuevas tecnologías y promoviendo la inversión en obras de infraestructura que aseguren el aprovechamiento óptimo del agua.</li> <li>• Promoción de una nueva cultura del agua; para ello, es necesario fortalecer las capacidades de los actores mediante el desarrollo tecnológico, la educación, la formación y capacitación de recursos humanos, así como garantizar el acceso a una información adecuada y oportuna.</li> <li>• Se deberá garantizar la internalización de los costos ambientales y sociales asociados al uso y la contaminación del recurso hídrico, de manera que los asuma quien los provoca.</li> <li>• Promover la legislación pertinente para aplicar a nivel nacional esta política y el fortalecimiento de los gestores del agua.</li> </ul>
<p><b>C) Residuos Sólidos:</b></p>
<p>Implementar una gestión integrada de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los siguientes principios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación ciudadana: La municipalidad tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan en el cantón a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente; para lo cual la municipalidad deberá facilitar una plataforma a nivel cantonal donde en conjunto con todos los actores de la sociedad e instituciones públicas se gestione integralmente los residuos sólidos.</li> <li>• Responsabilidad compartida: la gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social, requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.</li> <li>• Responsabilidad extendida del productor: los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases posindustrial y pos consumo.</li> <li>• Internalización de costos: es responsabilidad del generador de los residuos el manejo integral y sostenible de estos, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera.</li> <li>• Prevención en la fuente: la generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.</li> <li>• Precautorio: cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.</li> </ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a la información: todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y la municipalidad sobre la gestión de residuos.</li> <li>• Deber de informar: la municipalidad tiene la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.</li> <li>• Los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.</li> </ul>
<p><b>D) Hacia la Producción Sustentable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Que se promuevan sanas prácticas productivas industriales y agrícolas, así como del turismo rural comunitario como alternativas sustentables de desarrollo en las comunidades sancarteñas, privilegiando actividades de bajo impacto ambiental</li> </ul>
<p><b>E) Gestión de Riesgos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Que se formule una estrategia de gestión de riesgos ambientales que incluya reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y la implementación de planes de emergencias para prevenir y mitigar los riesgos ante posibles eventos e inclemencia del tiempo</li> </ul>
<p><b>E) Saneamiento Ambiental:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Que se aplique una estrategia a largo plazo que asegure los manejos sanitarios del agua, excretas, agua residual, residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.</li> <li>* Que se promueva la restauración de áreas naturales contaminadas</li> </ul>
<p><b>3.9 Políticas en área agropecuaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades pecuarias (polleras, porquerizas, lecherías, etc.) en el cantón de San Carlos, en coordinación con otras instituciones estatales que tienen competencia en el tema.</li> <li>* Que el Gobierno Local lleve a cabo un monitoreo permanente de las actividades agroindustriales, en el cantón de San Carlos, en coordinación con las instituciones del sector agropecuario.</li> <li>* Que se promueva y se estimule la organización y la participación en los distintos distritos para la realización de Ferias del Agricultor</li> <li>* Que se incorpore la capacitación para el pequeño y mediano productor o productor en coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno, como parte de la proyección municipal en su rol de ente coordinador de la acción institucional del cantón.</li> </ul>
<p><b>3.10 Políticas en el área gobierno y administración</b></p> <p><b>A) Planificación Estratégica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Que la elaboración de los planes de desarrollo, sea llevada a cabo en coordinación con los Concejos de Distrito y con el aporte de los diferentes actores de las comunidades para lograr una planificación que refleje las verdaderas necesidades de cada distrito.</li> </ul> <p><b>B) Control Interno:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaborar e implementar, instrumentos que garanticen el buen uso de los recursos públicos</li> </ul> <p><b>C) Organización Administrativa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaborar e implementar una nueva estructura organizativa que responda a criterios técnicos y participativos, que garanticen objetividad en el proceso, en función de una mayor eficiencia en el servicio que se brinda a los usuarios."</li> </ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>D) Administración Tributaria:</b>	
* Que se ejecuten las acciones requeridas para obtener una eficiente atención a los contribuyentes, propiciando la simplificación de trámites	
* Que los programas a implementar incorporen políticas con un enfoque de sensibilidad social de parte del Gobierno Local, a fin de atender las necesidades de los sectores poblacionales marginales y sectores productivos, más vulnerables.	
<b>3.11 Políticas en el área de infraestructura</b>	
Fortalecer los procesos de planificación en el marco del desarrollo integral.	
Reconocer el papel de los Concejos de Distrito como entes que expresan la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local	
Gestionar y ejecutar los Planes Reguladores en todo el cantón.	
Mejorar el servicio de agua potable a toda la población, incluyendo la adquisición y protección de fuentes de agua en todo el cantón.	
Implementar el adecuado manejo de los desechos sólidos y el óptimo funcionamiento del relleno sanitario	
Promover proyectos o programas dirigidos a la atención de la juventud, la niñez, la adolescencia, el adulto mayor, proyectos de género, salud, educación y la seguridad ciudadana.	
Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo de infraestructura y otras iniciativas tendientes a estimular la pequeña y la mediana empresa y el fortalecimiento del sector agropecuario, pequeño y mediano productor.	
Promover proyectos que estimulen, apoyen y fortalezcan el desarrollo de la cultura y el deporte.	
Fortalecer los procesos y mecanismos que garanticen la implementación del Control Interno.	
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>	
	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>
1	Nombre del Área estratégica Infraestructura, equipamiento y servicios Promover el desarrollo integral del cantón de San Carlos a través del mejoramiento, construcción e implementación de infraestructura, equipamiento y servicios
2	Gestión Ambiental Implementar una gestión ambiental eficiente y eficaz para cumplir con la normativa vigente, permitiendo un adecuado manejo de los residuos sólidos, la protección del recurso hídrico y las áreas de conservación mediante la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana logrando un cantón limpio y verde.
3	Desarrollo Institucional Implementar estrategias que promuevan un abordaje integral en las responsabilidades como Gobierno Local de San Carlos; para una atención eficiente y eficaz de la población.
4	Desarrollo económico local Impulsar el desarrollo económico y sostenible de San Carlos, a través de iniciativas generadoras de empleo, diversificación de la economía del cantón, a fin de garantizar la calidad de vida de las y los habitantes.
5	Política Social local Impulsar condiciones que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las y los ciudadanos del cantón; en condiciones de igualdad y equidad
6	Ordenamiento territorial Cubrir con la totalidad del territorio de San Carlos bajo Marco de Planes Reguladores
<b>5. Observaciones.</b>	
Elaborado por: <b>Licda Dixie Amores Saborío</b>	
Fecha: <b>29/08/2018</b>	

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas	PROGRAMACIÓN DE LA META				INDICADOR	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.	Descripción	% I semestre			% II semestre	FUNCIONARIO RESPONSABLE	I SEMESTRE
Objetivos de Mejora y/o Operativos												
ESTRATÉGICA												
Gestión institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1.1	Desarrollo del Programa administrativo de la Municipalidad de San Carlos	Programa desarrollado	50%	50%	Wilberth Rojas	Administración General	405.574.932,87	483.806.533,21	
Gestión institucional		Operativo	1.2	Desarrollo del programa de Planificación y Desarrollo Estratégico municipal	Programa desarrollado	30%	70%	Dixie Amores	Administración General	74.863.977,87	76.463.977,87	
Gestión institucional	Mejorar el servicio virtual de atención a los contribuyentes y usuarios cumpliendo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República.	Mejora	1.3	Desarrollo de un programa de Tecnologías de Información y Comunicación	Programa desarrollado	50%	50%	Henry Bienes	Administración General	65.000.000,00	67.000.000,00	
Gestión institucional	Contar con personal capacitado para la inducción institucional, instrumento para su bienestar, preparado para una nueva etapa de su vida y personal actualizado.	Operativo	1.4	Desarrollo del programa de Talento Humano	Programa desarrollado	50%	50%	Yahaira Carvajal	Administración General	41.486.547,20	66.898.214,43	
Gestión institucional	Velar por la preservación del patrimonio documental del Gobierno Local y Facilitar el acceso a dicho patrimonio de quien lo requiera.	Operativo	1.6	Desarrollo del programa de Archivo Central	Programa desarrollado	50%	50%	Marlen Zamora	Administración General	12.906.077,85	12.906.077,85	
Gestión institucional	Ejecutar el proceso de vigilancia, cuidado y supervisión del comportamiento de personas, objetos o procesos en activos municipales.	Operativo	1.7	Desarrollo del programa de Vigilancia Municipal	Programa desarrollado	50%	50%	Keylor Castro	Administración General	30.000.000,00	59.516.410,00	
Gestión institucional	Contar con sistemas adecuados de transmisión de datos.	Operativo	1.8	Desarrollo del programa de Telecomunicaciones	Programa desarrollado	50%	50%	Roy Cedeño	Administración General	14.358.502,48	16.359.502,48	
Gestión institucional	Proteger eficientemente los recursos municipales ante riesgos	Operativo	1.9	Desarrollo del programa de Seguro	Programa desarrollado	50%	50%	Roy Cedeño	Administración General	20.000.000,00	23.000.000,00	
Gestión institucional	Promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y social de los trabajadores durante el desarrollo de sus funciones.	Operativo	1.10	Desarrollo del programa de Salud Ocupacional Institucional	Programa desarrollado	50%	50%	María Elena Rojas	Administración General	6.233.253,73	10.796.724,99	
Gestión institucional	Garantizar la protección del Patrimonio Público, la eficiencia y eficacia en las operaciones, el suministro de la información del Sistema de Control Interno y cumplir con el ordenamiento jurídico	Operativo	1.11	Desarrollo del programa de Control Interno	Programa desarrollado	50%	50%	Jimmy Segura	Administración General	26.231.663,78	26.231.663,78	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Gestión institucional	Coordinar políticas entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de organizar el diseño, ejecución y fiscalización de toda política pública con incidencia local.	Operativo	1.12	Desarrollo del programa del CCCI San Carlos	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Jenny Chacón	Administración General	3.445.986,30
Gestión institucional	Mantener informada a la comunidad y mejorar la imagen de la Municipalidad a nivel interno y externo.	Operativo	1.13	Desarrollo del programa de Información y comunicación.	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Walter Hernández	Administración General	30.787.618,04
Gestión institucional	Brindar servicio de asesoría, defensa y capacitación legal a la administración y diferentes dependencias que la misma asigne	Operativo	1.14	Desarrollo del programa Jurídico - Legal	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Gabriela González	Administración General	41.992.664,57
Gestión institucional	Cumplir con las atribuciones y competencias determinadas según Código Municipal	Operativo	1.15	Desarrollo del programa del Concejo Municipal San Carlos	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Nelson Ugalde	Administración General	92.786.849,27
Gestión institucional	Velar por los intereses y bienes del municipio, a través de la planificación, dirección y control de las actividades conexas e inherentes a la misma.	Operativo	1.16	Desarrollo del programa de Hacienda Municipal	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Bernor Kopper	Administración General	471.134.021,37
Gestión institucional	Garantizar la mejor prestación de los servicios públicos a los vecinos y el equilibrio entre la Administración Pública nacional y la administración pública municipal.	Operativo	1.17	Aplicación de Transferencias según ordenamiento jurídico.	Transferencias aplicadas	30%	70%	70%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	137.238.359,52
Gestión institucional	Promover el deporte y la recreación a través de adecuadas instalaciones deportivas o recreativas en el Cantón	Operativo	1.18	Aplicación de transferencias de fondos al CDDR San Carlos.	Transferencias aplicadas	40%	60%	60%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	223.826.314,71
Gestión institucional	Contribuir al bienestar social de los habitantes sancañenos	Operativo	1.19	Aplicación de transferencias a las Juntas de Educación según el ordenamiento jurídico.	Transferencias aplicadas	40%	60%	60%	Bernor Kopper	Registro de deuda, fondos y aportes	189.000.000,00
Gestión institucional	Brindar una alternativa de protección no familiar, que garantice la atención integral de nuestra población atendida	Operativo	1.20	Aplicación de transferencias a la Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos	Transferencias aplicadas	40%	60%	60%	Pilar Pomas	Registro de deuda, fondos y aportes	35.377.794,35
Gestión institucional	Proporcionar seguridad razonable sobre el quehacer Municipal a la Administración y Ciudadanía Sancañeña, brindando recomendaciones para el mejoramiento contenido en especial del control interno institucional.	Operativo	1.21	Desarrollo del programa de Auditoría interna	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Fernando Chaves	Auditoría Interna	127.338.469,60
<b>SUBTOTALES</b>											<b>1.868.631.006,69</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											<b>2.195.906.182,34</b>
<b>5% Metas de Objetivos de Mejora</b>											<b>100%</b>
<b>95% Metas de Objetivos Operativos</b>											<b>100%</b>
<b>20 Metas formuladas para el programa</b>											<b>100%</b>

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2019		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIÓN O RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios		Código	No.	Descripción			I Semestre	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA	ÁREA												
ESTRATÉGICA	Gestión Ambiental		2.1	Desarrollo del programa "Aseo de Vías y Sitios Públicos". SERV. 1	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	William Arce	Otros	76.091.473,00	92.181.254,27
			2.2	Desarrollo del programa "Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y valorizables". SERV. 2	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Harold Herra	Otros	490.029.272,72	676.707.080,92
			2.3.1	Desarrollo del programa de la UTGV/M, referente a "Procesos administrativos". SERV. 3	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Pablo Jiménez	Otros	203.000.000,00	203.000.000,00
			2.3.2	Desarrollo del programa "Mejoramiento, Mantenimiento periódico, mantenimiento rutinario y rehabilitación de vías en la red vial cantonal". SERV. 3	Mejora	Programa desarrollado	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	Otros	139.000.000,00	139.000.000,00
			2.4	Desarrollo del programa "Cementerio Municipal". SERV. 4	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Esteban Valenciano	Otros	37.547.272,72	45.207.272,73
			2.5	Desarrollo del programa "Parques y Obras de Ornato". SERV. 5	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	William Arce	Otros	48.974.545,45	45.207.272,73
			2.6	Desarrollo del programa "Acueducto municipal". SERV. 6	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Jeffry Miranda	Otros	505.168.181,82	567.604.545,46
			2.7	Desarrollo del programa "Mercado Municipal". SERV. 7	Operativo	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Pablo Chacón	Otros	62.500.000,00	62.500.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Política Social local	Fomentar la calidad de vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social	Operativo	2.9.1	Desarrollo del programa "Promoción del arte, cultura, deporte y recreación" SERV. 9	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Walter Hernández	09 Educativos, Culturales y deportivos	94.917.910,88	175.082.089,12
Política Social local	Integración de las diferentes poblaciones para el mejoramiento de la calidad de vida. SERV. 10	Operativo	2.10.1	Desarrollo del programa "Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos" SERV. 10	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Pilar Porras	10 Servicios Sociales y complementarios.	105.750.000,00	144.442.476,92
Infraestructura, equipamiento y servicios	Garantizar las condiciones básicas necesarias para el desarrollo administrativos del Gobierno local	Operativo	2.17	"Mantenimiento y mejoras de edificios municipales". SERV.17	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Roy Cedeño	17 Otros	10.000.000,00	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Brindar el servicio de transporte a la institución para el cumplimiento de las acciones diarias	Operativo	2.18	"Mantenimiento de la flota administrativa municipal" SERV. 18	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Roy Cedeño	18 Reparaciones menores de maquinaria y equipo	10.000.000,00	12.500.000,00
Gestión Ambiental	Contribuir a la reducción de riesgos a los impactos del cambio climático, compartiendo y aplicando las herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas y medidas de adaptación y mitigación.	Operativo	2.25	Desarrollo del programa "Gestión Ambiental Municipalidad" SERV. 25	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Mima Sabilón	25 Protección del medio ambiente	75.500.000,00	64.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Velar que se brinde los servicios públicos de manera eficiente y oportuna	Operativo	2.27	Desarrollo del programa "Coordinación y supervisión de los Servicios Públicos". SERV. 27	Programa desarrollado	50%	50%	50%	William Arce	27 Dirección de servicios y mantenimiento	44.000.000,00	44.000.000,00
Ordenamiento territorial	Fortalecer la intervención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	Operativo	2.28.1	Desarrollo del programa "Intervención en incidentes por emergencias y gestión del riesgo" SERV. 28	Programa desarrollado	0%	100%	100%	Pablo Jiménez	28 Atención de emergencias cantonales	9.000.000,00	9.000.000,00
Gestión institucional	Fortalecer la recaudación del IBI para invertir en el cantón para la satisfacción de los contribuyentes	Operativo	2.29	Desarrollo del programa "Bienes Inmuebles" SERV. 29	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Leonidas Vásquez	29 Por Otros incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	3.500.000,00	1.809.090,93
<b>SUB-TOTALES</b>							7,0	9,0			<b>1.766.978.656,59</b>	<b>2.292.741.093,08</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							44%	56%				
<b>6% Metas de Objetivos de Mejora</b>							0%	100%				
<b>94% Metas de Objetivos Operativos</b>							47%	53%				
<b>16 Metas formuladas para el programa</b>												

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS 2019		MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE			
Mejora las condiciones de acceso de aquellas personas que poseen algún tipo de impedimento físico que les dificulte desplazarse libremente	Mejora	3.1.1	3.1.1	Desarrollo del programa "Adaptación y mejora de los edificios según Ley 7600". PROY. 3.1.1	Programa desarrollado	25%	75%	75%	01 Edificios	Otros Edificios	-	10.000.000,00			
Contribuir en el fortalecimiento de la educación del Cantón	Mejora	3.1.2	3.1.2	Desarrollo del programa "Mejoramiento a centros educativos". PROY. 3.1.2	Programa desarrollado	50%	50%	50%	01 Edificios	Centros de enseñanza	25.000.000,00	25.000.000,00			
Contribuir a la mejora de las instalaciones comunales del Cantón	Mejora	3.1.3	3.1.3	Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones comunales". PROY. 3.1.3	Programa desarrollado	50%	50%	50%	01 Edificios	Salones Comunales	25.000.000,00	25.000.000,00			
Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura del Estado Carlos Ugaldé	Mejora	3.1.4	3.1.4	Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones Estado Carlos Ugaldé". PROY. 3.1.4	Programa desarrollado	0%	100%	100%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	-	25.000.000,00			
Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social	Mejora	3.1.5	3.1.5	Desarrollo del programa "Mejoramiento a instalaciones deportivas". PROY. 3.1.5	Programa desarrollado	50%	50%	50%	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	25.000.000,00	27.000.000,00			
	Mejora	3.1.6	3.1.6	Desarrollo del programa "Mejoramiento de cocinas comunales". PROY. 3.1.6	Programa desarrollado	50%	50%	50%	01 Edificios	Otras instalaciones	9.000.000,00	6.000.000,00			
	Mejora	3.1.7	3.1.7	Desarrollo del programa "Mejoramiento de obras comunales". PROY. 3.1.9	Programa desarrollado	50%	50%	50%	01 Edificios	Otras instalaciones	9.000.000,00	6.000.000,00			
Mejorar la condición de la superficie de riego (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal ( 2320,87 Km), para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3.2.1	3.2.1	Desarrollo del programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114". PROY. 3-2-1	Programa desarrollado	50%	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	755.000.000,00	755.000.000,00			
	Mejora	3.2.2	3.2.2	Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal (230 km en la red vial cantonal)". PROY. 3-2-2, Ley 8114	Programa desarrollado	52%	48%	48%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	924.448.253,40	2.031.579.684,60			
	Mejora	3.2.31.1	3.2.31.1	Refuerzo del programa "Procesos administrativos de la UTGVM, Ley 8114". PROY. 3-2-31	Programa desarrollado	50%	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	201.317.048,31	201.317.048,30			
	Mejora	3.2.31.2	3.2.31.2	Desarrollo del programa de "Mejoramiento, mantenimiento periódico - rutinario y rehabilitación de 240 km de la red vial cantonal". PROY. 3-2-31	Programa desarrollado	67%	33%	33%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	767.362.560,63	153.470.510,13			
	Mejora	3.2.33	3.2.33	Desarrollo del programa "Construcción de aceras, cordón y caño en el cantón". PROY. 3-2-33	Programa desarrollado	25%	75%	75%	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas vial	-	15.000.000,00			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Infraestructura, equipamiento y servicios		Méjora	3.2.34	Desarrollo del programa "Construcción de 550 metros lineales de cordón y catio en Ciudad Quesada". PROY. 3-2-34	Programa desarrollado	25%	25%	75%	Pablo Jimenez	02 Vías de comunicación buzones red	10.000.000,00	10.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios		Méjora	3.5.10	Desarrollo del programa "Instalación de red de hidrantes en Ciudad Quesada". PROY. 3-5-10	Programa desarrollado	40%	40%	60%	Jefry Miranda	05 Instalaciones	64.000.000,00	64.000.000,00
Ordenamiento Territorial	Promover la expansión ordenada de los centros urbanos del Cantón, el desarrollo urbano y el rural, por medio de la planificación y ejecución de la población y de las actividades económicas, con el objeto de contribuir al mejor uso de los recursos naturales y humanos y la orientada inversión en mejoras públicas.	Operativo	3.6.11	Desarrollo del programa "Desarrollo y Control Urbano". PROY. 3-6-11	Programa desarrollado	40%	40%	60%	Erwin Castillo	06 Otros proyectos	39.760.256,60	56.338.984,89
Infraestructura, equipamiento y servicios	Orientar y asesorar a organización comunal en la inversión de proyectos operativo donde interfiere con el Planid.	Operativo	3.1.6.2	Desarrollo del programa "Asesoría y articulación para el desarrollo de proyectos comunales". PROY. 3.1.6	Programa desarrollado	40%	40%	60%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	35.439.743,40	44.459.615,11
Gestión Institucional	100% de efectividad en cada proceso operativo donde interfiere con el Planid.	Operativo	3.6.2	Desarrollo del programa "Administración del Planid Municipal". PROY. 3-6-2	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Victor Rigón	06 Otros proyectos	43.950.000,00	74.050.000,00
Desarrollo Económico Local	Dotar al Gobierno local de información catastral actualizada.	Operativo	3.6.3	Desarrollo del programa "Fortalecimiento catastral". PROY. 3-6-3	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	20.000.000,00	20.000.000,00
Política Social Local	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas de escasos recursos materiales básicos para su aprendizaje.	Méjora	3.6.4	Desarrollo del programa "Mejoras a Parques y obras de ornato". PROY. 3-6-4	Programa desarrollado	100%	100%	0%	William Ace	06 Otros proyectos	-	11.500.000,00
Política Social Local	Facilitar el aprendizaje de estudiantes de escasos recursos debidamente inscritos en los centros de estudio de algunos recursos materiales básicos para su aprendizaje.	Operativo	3.6.6	Desarrollo del programa "Apoyo a estudiantes de escasos recursos". PROY. 3-6-6	Programa desarrollado	100%	100%	0	Pilar Porras	06 Otros proyectos	15.000.000,00	-
Desarrollo Económico Local	Identificar y potenciar la ventaja competitiva y la vocación productiva del territorio.	Operativo	3.6.7	Desarrollo del programa "Gestión Optima de la Administración Tributaria". PROY. 3-6-7	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Leonidas Vasquez	06 Otros proyectos	50.000.000,00	55.944.146,88
Ordenamiento Territorial	Fortalecer la recaudación del IBI para invertir en el cantón para la realización de proyectos de desarrollo.	Operativo	3.6.8	Desarrollo del programa "Fortalecimiento Bienes Inmuebles". PROY. 3-6-8	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Mauricio Clark	06 Otros proyectos	30.000.000,00	26.734.315,20
Infraestructura, equipamiento y servicios	Participación en el mejoramiento del equipamiento de infraestructura comunal y educativa.	Méjora	3.6.11	Desarrollo del programa "Concordo de propiedades municipales". PROY. 3-6-11	Programa desarrollado	0%	0%	100%	William Ace	06 Otros proyectos	-	7.000.000,00
Gestión Ambiental	Coordinar en los esfuerzos por combatir los brotes del dengue en San Carlos.	Operativo	3.6.13	Desarrollo del programa "Prevención del dengue". PROY. 3-6-13	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Mira Sabalón	06 Otros proyectos	2.000.000,00	3.000.000,00
Política Social Local	Contribuir a mejorar la calidad del servicio que brinda el programa. Provisión de servicios de Salud de la Dirección de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN-CINMI) y Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CE-CUDI).	Operativo	3.6.15	Desarrollo del programa "Fiscalización del CECUDI Selva Verde". Proy. 3-6-15	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Pilar Porras	06 Otros proyectos	51.180.000,00	51.180.000,00
Gestión Institucional	Mejoramiento de todos los sistemas informáticos de TI.	Operativo	3.6.19	Desarrollo del programa "Implementación de Software". PROY. 3-6-19	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Henry Brenes	06 Otros proyectos	12.000.000,00	12.444.198,40
Gestión Institucional	Favorecer la infraestructura tecnológica e implementación de tecnología enfocada a los usuarios internos y externos.	Méjora	3.6.21	Desarrollo de la "III Etapa del Proyecto de Virtualización". Programa II-6-21	Programa desarrollado	0%	0%	100%	Henry Brenes	06 Otros proyectos	-	15.000.000,00
Gestión Institucional	Mejora el sistema de computo de la Municipalidad.	Operativo	3.6.26	Desarrollo del programa "Seguimiento al Plan de Desarrollo Cantonal 2014-2024". PROY. 3-6-26	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Diego Amores	06 Otros proyectos	1.500.000,00	1.500.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Mejorar el sistema de computo de la Municipalidad.	Méjora	3.6.27	Desarrollo del programa "Mejoramiento de las instalaciones del Cementerio Municipal". PROY. 3-6-27	Programa desarrollado	0%	0%	100%	Esteban Valenciano	06 Otros proyectos	4.000.000,00	4.000.000,00
Gestión Ambiental	Diagnosticar y implementar de los desechos sólidos recolectados por parte del Municipio y terceros.	Méjora	3.6.31	Desarrollo del programa "Mejoramiento de las Construcciones y Mejoras en el Verdadero Municipio". PROY. II-6-31	Programa desarrollado	60%	60%	40%	Harold Herrera	06 Otros proyectos	65.200.000,00	56.800.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social.	Méjora	3-6-32	Desarrollo del programa "Mejoramiento de parques infantiles". PROY. 3-6-32	Programa desarrollado	50%	50%	50%	Gabriela Rodríguez	06 Otros proyectos	4.000.000,00	4.000.000,00
Infraestructura, equipamiento y servicios	Contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico y social.	Méjora	3-6-35	Seguimiento del proyecto "Construcción de la plaza Civil". PROY. 3-6-35	Programa desarrollado	0%	0%	100%	Tracy Delgado	06 Otros proyectos	1.000.000,00	1.000.000,00
Ordenamiento Territorial		Méjora	3-7-1	Plan de lotificación. PROY. 3-7-1	Plan de lotificación ejecutado	100%	100%	0%	Erwin Castillo	07 Otros proyectos	22.465.765,48	-
				<b>SUB-TOTALES</b>			14,7	18,3			3.232.423.557,88	3.798.319.503,51
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												
70% Metas de Objetivos de Mejora												
30% Metas de Objetivos Operativos												
33 Metas formuladas para el programa												

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL  
 2019**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				RESULTADO DEL INDICADOR ANUAL	
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		I Semestre	II Semestre
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		
1.1	Grado de cumplimiento de las metas	$\frac{\text{Sumatoria de los \% de avance de las metas}}{\text{Número total de metas programadas}} \times 100$	100%	45%	55%	0%	0%	0,00%	0,00%
	a) Grado de cumplimiento de los objetivos de mejora	$\frac{\text{Sumatoria de los \% de avance de las metas de los objetivos de mejora}}{\text{Número total de metas de los objetivos de mejora programadas}} \times 100$	100%	30%	70%	0%	0%	0,00%	0,00%
	b) Grado de cumplimiento de los objetivos operativos	$\frac{\text{Sumatoria de los \% de avance de las metas de los objetivos operativos}}{\text{Número total de metas de los objetivos operativos programadas}} \times 100$	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución presupuesto	$\frac{\text{Egresos ejecutados}}{\text{Egresos presupuestados}} \times 100$	100%	6.868.033.221,11	8.286.966.778,93	-	-	0%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114	$\frac{\text{Sumatoria de los \% de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114}}{\text{Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114}} \times 100$	100,00%	51%	49%			0,00%	0,00%
	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	$\frac{\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114}}{\text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}} \times 100$	100,00%	1.679.448.253,40	2.786.579.684,60			0,00%	0,00%
<b>INSTITUCIONALES</b>									
<b>RECURSOS LEY 8114</b>									

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%
	#DIV/0!	#DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%
	#DIV/0!

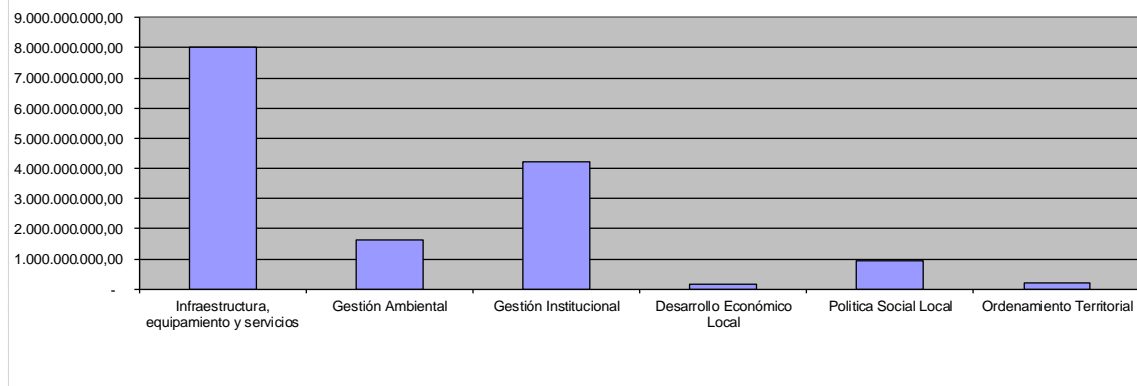
**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%
	#DIV/0!

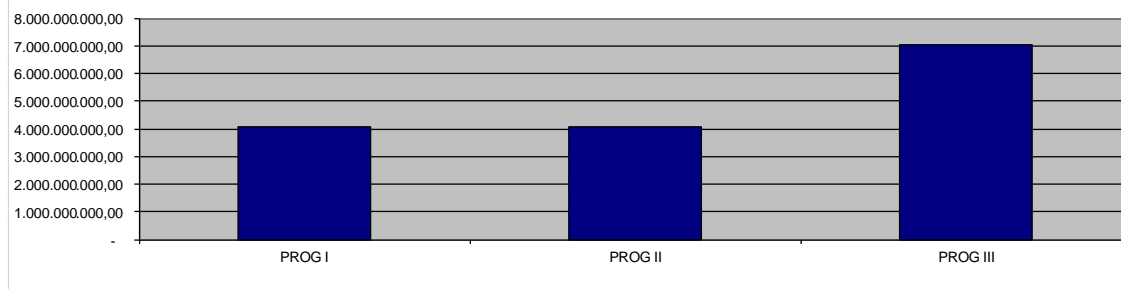
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS					
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS					
2019					
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
Infraestructura, equipamiento y servicios	-	1.748.272.727,28	6.273.384.453,88	8.021.657.181,16	53%
Gestión Ambiental	-	1.475.009.090,91	147.000.000,00	1.622.009.090,91	11%
Gestión Institucional	4.064.537.189,03	5.309.090,93	160.444.198,40	4.230.290.478,36	28%
Desarrollo Económico Local	-	-	145.944.146,88	145.944.146,88	1%
Política Social Local	-	822.128.840,55	128.680.000,00	950.808.840,55	6%
Ordenamiento Territorial	-	9.000.000,00	175.290.262,18	184.290.262,18	1%
<b>TOTAL</b>	<b>4.064.537.189,03</b>	<b>4.059.719.749,67</b>	<b>7.030.743.061,34</b>	<b>15.155.000.000,04</b>	
<b>%</b>	<b>27%</b>	<b>27%</b>	<b>46%</b>		

**Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal**



**Distribución de recursos por Programa**



**AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE NELSON UGALDE ROJAS, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

**Nelson Jesús Ugalde Rojas**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro**  
**ALCALDE MUNICIPAL**